

CAPITULO

III

V.1ª: *¡Oh gálatas insensatos! ¿quién os fascinó para no obedecer a la verdad?*

Con esto, Pablo vuelve a dirigirse a los gálatas. Pues con lo dicho hasta ahora iba apuntando a Pedro; así al menos opina San Jerónimo.¹ No sé sin embargo si todo aquello lo expresó estando Pedro aún presente. Más bien me inclino a creer que a partir del pasaje «por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado» (2:16) Pablo dejó de hablar con Pedro; pues aquí repite lo que, según una observación hecha poco antes (2:14), él había dicho a Pedro: «Sabido que el hombre no es justificado por las obras de la ley, etc.». Será, pues, que ya desde este mismo pasaje en adelante (2:16), Pablo reanuda su discusión con los gálatas aportando una serie de otros argumentos para rebatir las obras de la ley. En fin, cada cual puede opinar al respecto lo que quiera.

La persona entera del apóstol arde, pues, en celo sagrado: Si bien llenó casi toda su carta con razonamientos y refutaciones, de vez en cuando intercala también una que otra exhortación o reprensión, otras veces subraya lo dicho repitiéndolo, apelando así a todos los recursos movido por su solicitud apostólica. «Insensatos» los llama a los gálatas, es decir necios, mentecatos. Jerónimo sugiere dos razones para ello:² o les quiere tocar la conciencia mediante una alusión a su idiosincrasia, así como en su carta a Tito (1:12) atribuye a los cretenses una particular mentira y a otros pueblos los censura por otros defectos; o los llama insensatos porque habían descendido de, 0 mayor a lo menor y habían comenzado a volver a un estado Infantil, por decirlo así, colocándose nuevamente bajo la guía de la ley. Esta segunda interpretación me parece ser la más aceptable; pues en lo que sigue, Pablo habla de «rudimentos» (4:3, 9), del «ayo» (3:24), y del «heredero que aún es niño» (4:1), con lo que obviamente reprende la necedad y puerilidad de los gálatas. Así lo evidencia también el verbo «fascinó»: la fascinación, en efecto, dicen que es particularmente nociva para los niños y para los de corta edad -cosa que hace notar el mismo Jerónimo.

«Fascinar» empero significa hacerle a uno un mal de ojo, como dice Virgilio: «No sé qué ojo me fascina a mis tiernos corderitos».³ «Dios sabrá», observa Jerónimo, «si esto es cierto o no; pues posible sería que los demonios prestaran sus servicios para este pecado».⁴ A juicio mío se trata de la enfermedad infantil que nuestras mujeres llaman comúnmente «die elbe» o «das hertzgespan», un mal que se manifiesta en que los niñitos se van consumiendo, adelgazan más y más, y padecen de terribles contorsiones, de tanto en tanto gritan también y lloran incesantemente.⁵ Esta enfermedad la tratan de combatir a su vez con no sé qué hechizos⁶ y prácticas supersticiosas; pues existe la creencia de que los males de esta naturaleza son causados por viejas envidiosas y maléficas cuando éstas envidian a una madre su hermosa criatura. De ahí que, según el testimonio de Jerónimo, el vocablo griego *baskaino* signifique no sólo fascinar, sino también envidiar.

Así también los gálatas, que (por su fe) en Cristo eran como niños recién nacidos y evidenciaban un crecimiento promisorio, fueron heridos⁷ por apóstoles falsos que los fascinaron, y conducidos de nuevo a la delgadez y hasta miseria de la ley, cayendo así en un verdadero estado de consunción. La comparación es muy acertada. Pues así como el hechicero (lat. *fascinator*) clava sus funestos ojos en el niñito hasta hacerle daño, así el pernicioso maestro clava su ojo maligno, es decir, su impío saber, en las almas sencillas hasta haber viciado en ellas el correcto entendimiento. En efecto, en las Escrituras, como lo comprueba Lucas 11 (v. 34), «ojo» significa enseñanza, conocimiento, incluso la persona misma que enseña, como en Job 29 (v. 15): «Yo era ojos al ciego» y «Si tu ojo te es ocasión de caer, etc.» (Mt. 18:9). Éstas son las personas a quienes la Escritura llama falaces, burladores y engañadores de las almas. En el Salmo 1 se lee: «No está sentado en la silla de la pestilencia»,⁸ en heb. «en el banco de los burladores», y en Proverbios 3 (v. 32): «Abominación es para el Señor todo burlador, y su comunión íntima es con los rectos».

Aquí empero surge la pregunta: ¿hemos de creer que en este pasaje el apóstol apoya la opinión que

asigna cierta importancia al hechizo? San Jerónimo piensa que Pablo recurre a una expresión de uso corriente y toma un ejemplo relacionado con la creencia popular, lo que no significa que haya sabido algo acerca de la existencia del hechizo.⁹ En forma similar parece que las Escrituras incluyeron referencias también a algunos otros elementos de la mitología (*lat. fabulis*) pagana, como Arcturo, Orión y las Pléyades en Job,¹⁰ las sirenas, los onocentauros y sátiros en Isaías.¹¹ Yo por mi parte, como ya dije, creo que aquellas hechiceras realmente pueden hacer un daño a las criaturas, con ayuda de los demonios y el permiso de Dios, para castigo de los incrédulos y para poner a prueba a los fieles, puesto que hay también muchas otras cosas, como nos lo muestra claramente la experiencia, que infligen daño tanto al cuerpo de los hombres como al ganado y a todo lo demás; y considero que el apóstol no lo ignoraba.

V. 1b: (*A vosotros*) ante cuyos ojos Cristo Jesús fue dado a conocer claramente y en quienes fue crucificado.¹²

Veo que este texto es interpretado de diferentes maneras. San Jerónimo entiende el «fue dado a conocer claramente» (*lat. proscriptus*) en el sentido de que los gálatas llegaron a conocer al Cristo crucificado no sólo por la palabra oral de los apóstoles sino también por los escritos de los profetas, de modo que su conocimiento del Cristo «escrito» fue anterior a su conocimiento del Cristo “hablado” o predicado.¹³ Y confirmados en su conocimiento por esta doble instrucción, la de la palabra escrita y de la palabra hablada, de ninguna manera debían haberse apartado de Cristo.¹⁴ San Ambrosio, a quien sigue también Lyra, opina: Por cuanto los gálatas confiaban en las obras de la ley, Cristo «fue dado a conocer claramente» (*proscriptus*) para ellos en el sentido en que los juristas toman este término, es decir, fue expulsado, condenado y exiliado.¹⁵ San Agustín lee «*praescriptus*», prevenido, objetado: así como se pierde la posesión de un bien por la objeción de otra persona, así Cristo habría perdido a los gálatas por las objeciones levantadas contra él por los falsos apóstoles. Ninguna de estas explicaciones me atrae. Erasmo, y en forma muy similar también Stapulensis, ofrecen otra: Cristo fue descrito y retratado a los gálatas como en un cuadro, de modo que tenían de él el más claro conocimiento; sin embargo, fascinados y burlados como están, ahora no le reconocen más.¹⁶ Pues así es como les pasa casi siempre a los que se hallan cautivados por encantamientos e ilusiones engañosas: lo que salta clarísimamente a la vista, no lo ven; y en cambio ven lo que ni siquiera existe. Sin embargo, hay algo que me inquieta, y es el hecho de que la Escritura nunca usa la expresión «Cristo es crucificado en alguien» en sentido bueno; véase p. ej. Hebreos 6 (v. 6): «Crucifican de nuevo en sí mismos al Hijo de Dios»; además, en un párrafo anterior de la presente carta (cap. 2: 20), Pablo no dice «Cristo fue crucificado en mí» sino «Cristo vive en mí». Aquí en cambio usa la expresión «crucificado en vosotros», apenado sin duda e indignado por el hecho de que en los gálatas, Cristo no vive sino que está muerto, es decir, que la fe en Cristo fue extinguida en ellos por la justicia fundada en la ley.

Por lo tanto, si puedo tomarme el atrevimiento de presentar mi propio parecer, yo diría lo siguiente: Primero, el verbo «*praescriptus*», sea que se lo relacione con un escrito o con una pintura, lo acepto, pero en el sentido de que «*praescriptus*» sea «lo que está puesto delante y mostrado al ojo», pues para expresar este sentido, Pablo añade «ante cuyos ojos». En segundo lugar sugiero que se elimine la conjunción «y» (como en el original griego), para que el texto diga así: «En cuyos ojos, o ante cuyos ojos, Jesucristo fue puesto delante, crucificado en vosotros», esto es: He aquí, vosotros mismos lo veis, y con los argumentos que presenté lo corroboré, de modo que ahora está claro, y está pintado y escrito ante vuestros ojos: Cristo ha sido crucificado entre vosotros. Que éste sea el sentido, no se negará, creo, si se tiene en cuenta lo que pretende, y además, la argumentación de la carta entera. En efecto, Pablo había adelantado: «No desecho la gracia de Dios» (2: n); «vivo, mas no ya yo» (v. 20); asimismo, «si por la ley fuese la justicia, entonces por demás murió Cristo» (v. 21). Todo esto lleva a la conclusión de que Cristo ha sido crucificado, como en (tre) los judíos, así también en(tre) todos aquellos que ponen su confianza no en él, sino en sí mismos y en la ley. Pues donde ocurre esto, la gracia ha sido desechada, y Cristo no vive en ellos. ¿Qué queda entonces,

sino que Cristo ha muerto y ha sido crucificado entre) ellos? Mas en su gran fervor, el apóstol usa palabras de un encendido énfasis que se precipitan cual torbellino: «Puesto delante de vuestros ojos» dice, como si quisiera recalcar: «No sé de qué manera podría mostrarlo más claramente». Además, menciona no sólo el nombre «Cristo» sino «Jesucristo», haciendo sonar cada uno de los dos nombres con toda su fuerza. Y finalmente agrega: «Crucificado entre) vosotros». Más suave habría sido la expresión si Pablo no hubiera dicho «en(tre) vosotros, que ya habíais progresado tanto», y si hubiese hablado de «muerto», o «sometido a padecimientos», o «débil». Pero no: Pablo dice en forma tajante: «crucificado entre vosotros», es decir, tratado por vosotros de la manera más ignominiosa.

Yo me pregunto: ¿qué haría Pablo al ver que también hoy día se lo crucifica a Cristo en la iglesia, no una, sino muchas veces mediante las leyes de los hombres? Seguramente diría, y con lágrimas, lo que está escrito en Hechos 20 (v. 29): «Después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño, etc.».

V. 2: Esto sólo quiero saber de vosotros: ¿Recibisteis el Espíritu por las obras de la ley, o por el oír con fe?

Nótese la efectividad con que Pablo trata el tema, haciendo hablar los hechos mismos. Pues ¿con qué excusas responderían a esto? «Puede ser», admite el apóstol, «que los demás argumentos que esgrimí sean débiles; pero ¿qué me diréis a esto? Este solo punto quiero que me lo aclaréis; aquí quiero ser alumno vuestro: Decidme vosotros que tanto os habéis ocupado en las obras de la ley: antes de haber llegado a la fe en Cristo por mi predicación, ¿jamás habíais recibido el Espíritu?» Así les pregunta en son de abierta burla; y luego, teniéndolos ya amarrados como con un lazo indisoluble, les dice:

V. 3: ¿Tan necios sois que, habiendo comenzado por el Espíritu, ahora vais a acabar por la carne?

Está a la vista que estas palabras las escribió el apóstol para personas que procedentes del judaísmo habían llegado a la fe, y que antes habían andado en las obras de la ley, pero luego habían recibido el Espíritu Santo mediante una señal visible, tal como Dios solía darlo en aquel entonces. De otra manera, el pasaje carecería de fuerza demostrativa. O en todo caso se dirige a un grupo mixto de gentiles y judíos, pero de gentiles que con anterioridad habían sido arrastrados por los judíos a vivir bajo la ley. Pero podría ser también que el apóstol hable de las obras legales en las cuales habían recaído quienes ya habían creído una vez en Cristo, lo que me parece más probable. Pues que no habían recibido el Espíritu por obra de los apóstoles falsos, tal como lo habían recibido antes por intermedio de él, de esto Pablo estaba más que seguro.

San Jerónimo distingue en este pasaje entre obras de la ley y obras buenas, y opina que Cornelio recibió el Espíritu a raíz de sus obras, Hechos 10 (v. 44).¹⁷ Esta opinión no la puedo compartir de ninguna manera; pues está claro que el Espíritu Santo cayó sobre Cornelio y los suyos a raíz de la predicación de Pedro, o sea, «por el oír con fe», como se dice aquí. Ni tampoco Abraham, Moisés y los demás santos fueron justificados a base de las obras de la ley natural¹⁸ (como trata de demostrarlo Jerónimo), sino por la fe, de acuerdo con lo que Pablo escribe aquí y en Romanos 4 (v. 1). En estos pasajes el apóstol se refiere no a la ley ceremonial únicamente, sino del modo más general a toda ley; pues como la fe sola es la que justifica y la que produce buenas obras, la lógica consecuencia es que no hay absolutamente ninguna obra que pueda justificar, sea de la ley que fuere; tampoco son buenas las obras de ley alguna, sino que las únicas obras buenas son las de la fe. Mencioné esto para recordar al lector de las Obras de Jerónimo lo que él mismo hace constar en su Prólogo y en la carta a San Agustín, a saber, que él escribió comentarios en que suele citar las opiniones de otros, dejando a cada lector la libertad de formarse un juicio sobre ellas.¹⁹ Pues como no pocos teólogos y juristas pasan por alto este detalle, a veces siguen ideas descabelladas en lugar de atenerse a la doctrina habitual de la iglesia.²⁰

La expresión «por el oír con fe», por otra parte, Erasmo la explica, con esa lucidez que caracteriza todas sus explicaciones, como «aquello que es audible», o «la conversación misma que se oye» (éstas son sus palabras),²¹ de modo que el «oír con fe» es sinónimo de «la palabra acerca de la fe que uno ha oído». Hechos 10 (v. 44): «Mientras aún hablaba Pedro estas palabras, el Espíritu Santo cayó sobre todos los que oían la palabra». Igualmente, Isaías 53 (v. 1): «Señor, ¿quién creyó lo que hemos oído?» y Habacuc 3 (v. 2): «Señor, he oído lo oído, acerca de ti, y temí». También este giro es frecuente en las Escrituras: «Oímos algo oído de parte del Señor, etc.», Jeremías 49 (v. 14) y Abdías 1 (v. 1).²²

Nuevamente, San Jerónimo se ve ante un problema que le resulta difícil de solucionar: ¿Cómo pueden los sordos llegar a ser cristianos,²³ máxime cuando Pablo dice en Romanos 10 (v. 14): «¿Cómo oirán sin haber quien les predique, y cómo creerán en aquel de quien no han oído?» También se empeña en descubrir cómo es lo de la progresión observada por el apóstol en aquel pasaje: primero el ser enviado, entonces el predicar, luego el oír, después el creer; a éste le sigue el invocar, y por último, el alcanzar la salvación. Yo agregaría por mi parte la pregunta: ¿cómo son salvos los infantes, y cómo son bautizados, siendo que tampoco ellos pueden oír? Jerónimo responde en primer lugar que a la afirmación de que «la fe es por el oír» (Ro. 10:17) se la puede tomar en el sentido de que la fe es parcialmente por el oír, o también en el sentido de que es totalmente por el oír. Pero Pablo rechaza rotundamente tal posibilidad. «¿Cómo creerán -dice- en aquel de quien no han oído?» (Ro. 10:14). En segundo lugar, Jerónimo señala que los sordos pueden aprender el evangelio por los «estos de otras personas y por el comportamiento de ellas; pero ¿cómo es el caso con los infantes? Por esto adhiero a lo que Jerónimo dice en último término, a saber: para la palabra de Dios no hay sordera; ella habla a los oídos de los cuales se dice: «El que tiene oídos para oír, oiga» (Mt. 11: 15). Esta respuesta me parece excelente, por cuanto la palabra de Dios no es oída ni siquiera por los adultos y los que tienen oídos, si el Espíritu «no da el crecimiento» en el interior (1 Co. 3: 7). La palabra de Dios es, por lo tanto, una «palabra de poder» (1 Co. 1:18) y una «palabra de gracia» (Hch. 14: 3): al mismo tiempo que toca los oídos, infunde el Espíritu en el corazón. Si no infunde el Espíritu, en nada se diferencia el que oye del que es sordo. Por ende, el sonido mismo de la palabra, proyectado sobre el infante por (la persona que ejerce) el servicio de la iglesia, actúa mediante el Espíritu Santo con tanto mayor facilidad por cuanto el párvulo es más susceptible a la palabra, vale decir, es más paciente, y todavía no está implicado en tantas otras cosas.

Con este pasaje, pues, Pablo da por tierra con las obras de la ley de la manera más enérgica; y al mismo tiempo desbarata también los sueños de nuestros teólogos que inventaron el mérito de congruo²⁴ para la obtención de la gracia. El apóstol en cambio dice: «No por obras, sino por el oír la palabra», lo que significa: si toleras la palabra, bien puedes descansar de tus obras (Ap. 14: 13) y celebrar el sábado del Señor para oír lo que el Señor tu Dios te dice.²⁵ Por esto debes grabar muy profundamente en tu memoria esta lección de Pablo. Si quieres obtener la gracia, empéñate en oír la palabra de Dios atentamente, o en meditarle con diligencia; la palabra, digo, y sólo la palabra, es el vehículo en que viene a nosotros la gracia de Dios. Pues lo que tú llamas obras meritorias de congruo, o son obras malas, o son obras que hacen necesario que la gracia ya haya venido antes para que puedan producirse. Sigue en pie la afirmación: el Espíritu se recibe por el oír con fe. Todos cuantos recibieron el Espíritu, lo recibieron de esta manera. ¡Pobre de ti, pues, si rechazas el plan de Dios y te pones a fabricar tu propio y artificioso plan!

Observa cómo se expresa el apóstol: «acabar por la carne»; esto significa terminar en la carne, desistir, defeccionar. De este pasaje se desprende claramente que por «carne» se entiende no solamente lo sensual y los malos deseos de la carne, sino todo aquello que está fuera del ámbito de la gracia y del Espíritu de Cristo. Pues lo cierto es que los gálatas «acabaron por la carne» no porque se hayan entregado a excesos y placeres libidinosos o alguna otra forma de vida carnal, sino porque buscaban las obras de la ley y la justificación por medio de éstas y hacían caso omiso de la fe. Pero la justicia y las obras de la ley no son sólo cosas que tienen que ver con los sentidos, puesto que están implicadas en ellas también la opinión con que se hacen las obras y la confianza que se pone en ellas, y esta opinión y confianza son cosas que tienen

que ver con el corazón. Todo lo que no proviene de la fe es, por lo tanto, carne (Ro. 14: 23). En Hebreos 9 leemos: «En diversas justicias y abluciones de la carne», y en Génesis 6: «No permanecerá mi espíritu en el hombre para siempre, porque él es carne».²⁶ No dice: “porque tiene carne” sino “porque es carne”. También podemos citar Romanos 7 (v. 18): “No hallo en mí, esto es, en mi carne, nada bueno” -él mismo pues y su carne son una y la misma cosa, en cuanto que Pablo desciende de Adán. Además, (1 Co. 15: 50): “La carne y la sangre no pueden heredar el reino de Dios”, y Mateo 16 (v. 47): “No te lo reveló carne ni sangre”. Pero también en 1 Corintios 3: (v. 3), S. Pablo dice: “aún sois carnales”, aún sois hombres, a pesar de que sólo estaban discutiendo acerca del renombre de los apóstoles.²⁷ Estos textos nos demuestran que toda enseñanza y justicia de todos los hombres, filósofos, oradores, e incluso pontífices, es enseñanza y justicia carnal si no enseña la fe. Y si prestas atención a lo que el apóstol dice aquí (1 Co. 3:3), te darás cuenta de que es un serio abuso llamar «cánones sacros» a aquellas disposiciones que reglamentan cuestiones referentes a jerarquías y administración de bienes,²⁸ Por otra parte, nada es tan carnal y externo que no llegue a ser espiritual si es el Espíritu de la fe el que lo produce. Por lo tanto, los gálatas «van a acabar por la carne» toda vez que dan lugar a una inclinación y opinión (favorable) hacia cualquier tipo de obra de la ley, ante todo porque con esto han abandonado la fe. De lo que afirma el apóstol,²⁹ Orígenes y San Jerónimo sacan conclusiones en cuanto a una tricotomía del hombre:³⁰ hombre espiritual, natural (al que Pablo asigna una posición neutral, intermedia) y carnal.³¹ Más adelante quizás tengamos ocasión de ver qué se ha de opinar al respecto.

V. 4: *¿Tantas cosas habéis padecido en vano? Si es que realmente fue en vano.*

San Jerónimo presenta para este pasaje diversas interpretaciones, pero sin entrar en mayores detalles me limitaré a seguir una de ellas: En los tiempos en que los gálatas todavía «habían corrido bien» (5: 7) en la fe en Cristo, se habían visto sometidos a muchos padecimientos, ante todo por parte de los judíos, que no dejaron a ningún cristiano sin perseguirlo, como lo evidencian el libro de los Hechos de los Apóstoles y muchas de las cartas de Pablo. Sin embargo, todo esto lo padecieron en vano, si ahora, recayendo en el legalismo, permanecen fuera de la fe. No obstante, en la esperanza de que vuelvan a su anterior estado en la fe, el apóstol agrega: «si es que realmente fue en vano», como diciendo: «Si volvéis, vuestros padecimientos no fueron en vano». Pues para hacerlos recapacitar, el apóstol basa su argumentación en el daño que sufrieron y en los esfuerzos realizados inútilmente, para hacerles ver que por volcarse hacia la ley, se habían apartado no sólo de la justicia de Cristo, sino al mismo tiempo también de todos los méritos y galardones inherentes en esta justicia.

V. 5: *Aquel, pues, que os suministra el Espíritu, y hace maravillas entre vosotros. ¿lo hace por obras de la ley, o por el oír con fe?*

Con esto, el apóstol repite y recalca lo que ya había dicho anteriormente. En efecto: analiza lo que ellos mismos habían experimentado, y los pone con ello en un gravísimo aprieto. Pero al mismo tiempo agrega también algo nuevo y establece la conexión con lo que sigue, pues antes (V. 2) sólo les había planteado la pregunta de cómo habían recibido el Espíritu; ahora en cambio pregunta también cómo habían llegado a producir hechos tan poderosos, es decir, maravillas. Y tuvieron que admitir que por cierto no los habían producido en aquel entonces a base de obras de la ley.

V. 6: *Así Abraham creyó a Dios, y le fue contado por justicia.*

Este ejemplo y argumenta lo trata el apóstol extensamente en su carta a los Romanos, cap. p. 4 (v. 9 y sigtes.), donde demuestra que Abraham había creído va antes de ser circuncidado, y que esta fe le fue

contada por justicia. Es muy posible que, este mismo pasaje lo había explicado también entre los gálatas, en forma verbal, y cite ahora se lo vuelve a traer a la memoria con intención de llevarlos a aquel anterior entendimiento.

V. 7: Sabed, por tanto, que los que son de fe, éstos son hijos de Abraham.

Vosotros «sabéis», pues, por el pasaje bíblico que se acaba 'e citar (Gn. 15: 6), que los hijos de Abraham no son los que proceden de su linaje, o los «de la circuncisión». En Romanos (v. 11) se constata: «Y recibió (la circuncisión como señal como) el sello de la justicia de la fe que tuvo vuestro padre Mando aún incircunciso, para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe, les sea contada por justicia»; y en el cap. 9 (v. 7 y sigte.) leen: «En Isaac te será llamada descendencia» (Gn. 21: 12); pero es: no los que son hijos según la carne son los hijos de Dios; antes bien, solamente los que son hijos según la promesa son contados como descendientes. Este pasaje te demuestra con cuánta atención y cuidado quiere el apóstol que se lea la Escritura. En efecto: ¿quién habría extraído del texto el Génesis esta argumentación: que Abraham era creyente y antes de ser circuncidado; que obtuvo a su hijo Isaac sólo a causa de la promesa; que esto significa: así como Isaac fue obtenido y llamado descendiente de Abraham por la fe con que éste creyó en la promesa de Dios, así ningún otro es hijo o descendiente de Abraham, sino aquél que fue prometido por Dios y obtenido mediante la fe; y que ya tanto tiempo atrás había quedado anonadada la jactancia de los judíos con que se gloriaban de ser descendientes carnales de los padres?

Con esto, creo, queda suficientemente aclarado el giro «ser de la fe, ser de la carne»: de la fe son los que creen; en cambio, los que andan con obras son de las obras de la ley, como dice más adelante (v. 10) . Del mismo género son también las expresiones «ser de la ley, ser de la circuncisión» y otras similares que Pablo suele emplear.

Sin embargo, el apóstol no se sujeta a las reglas del razonamiento dialéctico; pues dice que el Espíritu fue suministrado y las maravillas fueron hechas por el oír con fe, y esto lo prueba basándose en el hecho de que ésta fue la manera como a Abraham le fue contada la fe por justicia.

Entonces: ¿el que «la fe le sea contada a uno por justicia» (v. 6) acaso no viene a ser lo mismo que «recibir el Espíritu» (v. 5) Por lo tanto: o el apóstol no prueba nada con su argumentación, o «recibir el Espíritu» y «ser contado por justicia» ser lo mismo. Y lo es, sin duda alguna; por eso el apóstol lo trae también a colación: para desbaratar la creencia de que el divino «contar por justicia» es algo que ocurre sólo en el interior de Dios, sin producir efecto alguno fuera de él –como que hay personas según cuyo criterio la palabra «gracia» significa en el lenguaje paulino una disposición favorable más bien que un don. Pero si Dios tiene para con nosotros una disposición favorable y cuenta la fe por justicia, recibimos real y verdaderamente el Espíritu, como don y como gracia; de no ser así, la «gracia» se reduce a algo que existió desde la eternidad, algo que permanece en el interior mismo de Dios -si es que «gracia» no significa más que disposición favorable en el sentido en que se habla de disposición favorable entre los hombres. Pues así como Dios ama de hecho, y no solamente de palabra, así él se muestra también «dispuesto favorablemente» en la realidad del presente, no con la mera palabra.

Tampoco parece ser una manera lógica de argumentar cuando Pablo dice: «Abraham creyó (v. 6) ; por ende, los que son de fe, son hijos de Abraham (v. 7) ». Con la misma lógica podrías argüir: «Abraham engendró un hijo con su mujer, comió, o hizo alguna otra cosa; luego, el que hace lo mismo, es hijo de Abraham». Al fin de cuentas, hasta los judíos hallarían en el razonamiento de Pablo un apoyo para su aserción: «Abraham fue circuncidado; por lo tanto, los circuncidados son hijos suyos». Pero el apóstol se refiere a Abraham en cuanto que éste por su fe obtuvo a Isaac, ese solo hijo que le fue prometido como descendencia. Pues cuando Abraham engendró a Ismael (Gn. 16:1 y sigtes.), no se hizo ninguna mención honrosa en cuanto a su fe; pero cuando recibió a su hijo verdadero y descendiente legítimo, fue «puesto por

padre de la fe y padre de muchas gentes» (Ro. 4: 11 y 17) . Por esto, Isaac es no tanto un hijo según la carne, sino un hijo de la fe (Ro. 9: 8). La carne de Abraham fue impotente para engendrarlo, pero su fe lo engendró, si bien valiéndose de su carne. Por esta razón, más que hijo de Abraham, Isaac es hijo del que creyó en la promesa de Dios. He aquí el motivo de por qué el Génesis gasta tantas palabras en describir la promesa de la descendencia y la fe de Abraham en esta promesa y el hecho de que la descendencia así prometida y creída llevaría su nombre de Isaac:³² con todo esto se quiere demostrar que los hijos de Abraham no son los que le nacieron de la carne, sino los que le nacieron de la fe. Por esto Pablo amplía ahora lo que ya había indicado en forma más breve, a saber, cómo es que los hijos de Abraham son «los que son de fe»: lo son a causa de la promesa. Esta promesa empero no se hizo extensiva a Ismael; por lo tanto, éste tampoco fue reconocido como descendencia de Abraham.

V. 8. *«Y la Escritura, previendo que Dios justifica por la fe a los gentiles, preanunció a Abraham: en ti serán benditas todas las naciones»³³*

«Prevendo» quiere decir que lo vio mucho antes. La «Escritura es el Espíritu Santo que nos habla en la Escritura. Si tomamos las palabras «en ti serán benditas todas las naciones» tomo cita de Génesis 12 (v. 3), el apóstol nos crea cierta dificultad; no sólo la dificultad con que lucha San Jerónimo, de que los apóstoles suelen citar según el sentido antes que literalmente,³⁴ sino más bien esta otra, de que en aquel tiempo Abraham todavía no había recibido una promesa respecto de un hijo, ni había sido alabado a causa de su fe; esto ocurre sólo en el capítulo 15 (v. 4-6) . Por esto, Jerónimo ve en estas palabras de Pablo una cita de Génesis 22 (v. 18), donde se le dice a Abraham, después de que éste había sido puesto a prueba: «En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra, por cuanto obedeciste a mi voz». Pero el hecho es que con nuestro pasaje de Gálatas, el apóstol no dice «en tu simiente» sino «en ti», como se lee en Génesis 12 (v. 3). Siguiendo a Jerónimo, yo también opino que el apóstol omitió aquí el «en tu simiente» para evitar redundancias, ya que casi a renglón seguido emplearía ambas expresiones juntas (v. 16): «A Abraham» -dice allí- «fueron hechas las promesas, y a su simiente». Y así es en verdad: la promesa fue hecha tanto a Abraham como a su simiente. No importa, sin embargo, a cuál de los (los se esté refiriendo Pablo aquí.

Pues bien: estas palabras van dirigidas a Abraham, pero no a un Abraham cualquiera o al Abraham carnal, sino al Abraham que ya es creyente, obediente, espiritual, un hombre completamente cambiado, en fin, un Abraham que tiene la promesa. De esto se desprende que la Escritura quiso enseñarnos que nadie es hijo de Abraham si no es hijo y descendiente de este preciso Abraham; y esto es verdad hasta tal punto que incluso llegan a ser hijos de Abraham los que no son sus descendientes carnales, a saber, los gentiles; pues como afirma Pablo en este pasaje, «Dios justifica por la fe a los gentiles», tal como la Escritura lo había visto mucho antes y lo había preanunciado a Abraham. Así que somos benditos en Abraham; ¿en qué Abraham? Sin duda alguna en el Abraham que cree; pues si estamos fuera de Abraham, seremos no benditos, sino malditos, aunque estuviéramos en Abraham según la carne;³⁵ porque de la carne de Abraham no se habla en la Escritura. Están pues en Abraham los que creen en Dios tal como Abraham creyó.

V. 9: *De modo que los de la fe serán benditos con el creyente Abraham.*

Fíjate bien en el epíteto «creyente» aplicado a Abraham: los de la fe serán benditos con el Abraham que cree, no con el Abraham que engendra físicamente o que hace alguna otra cosa. Pues la Escritura asigna hijos o descendencia sólo al Abraham creyente. Por lo tanto, los que carecen de fe no llevan la imagen de su padre ni obtienen su herencia: así que ni siquiera son hijos, sino bastardos nada más.

No faltará algún amante de sofisterías que aún ahora quiera objetar: «Tampoco esta forma de argumentar tiene consistencia: `Abraham creyó, por lo tanto los que creen son hijos suyos', pues si bien Abraham obtuvo un hijo y descendencia por su fe, de ello no se sigue que sus hijos necesariamente tengan que creer.

De otra manera, por fuerza ellos también tendrían que esperar con fe todo lo que Abraham obtuvo por la fe suya, o no serán hijos de Abraham. Mas entonces, hasta se hará necesario esperar con fe la tierra de Canaán».³⁶ Basta, pues, con que Abraham creyó y obtuvo hijos; pero esto no es motivo para que también estos hijos tengan que ser creyentes». A esto podemos responder: En primer término, el apóstol considera que para gente con conocimientos aún bastante rudimentarios como lo eran los gálatas, es suficiente saber que no se puede ser hijo de Abraham si no se es semejante a él. La motivación más profunda de este misterio, que Pablo expone en Romanos 10,³⁷ la omite aquí deliberadamente. Pues en verdad, los Únicos hijos de Abraham que existen son los hijos de la promesa. Pero como la promesa, y la predestinación divinas no pueden ser mentira, se podrá inferir de ello sin dificultad y con infalible lógica que todos los que han sido prometidos, son también creyentes, de modo que la fe de los que han sido prometidos no se basa en las obras que ellos necesariamente deban hacer, ni en la fe que ellos tengan, sino en la firmeza de la elección divina. En el presente pasaje bastaba con mostrar cuán recomendable es el imitar a Abraham; no hacía falta inculcar lo sublime que es la promesa y la predestinación.

El hecho es, pues, el siguiente: Es verdad que la argumentación «Abraham cree, luego también sus hijos creerán» sólo tiene consistencia si piensas en los hijos de la promesa. (Éstos no serán confirmados como tales a causa de su propia justicia o la de Abraham, sino a causa de la elección por parte de Dios; ni tampoco llegarán a la fe por el hecho de ser hijos de Abraham, sino que serán hijos de Abraham por el hecho de que con absoluta certeza llegarán a la fe, puesto que serán donados a Abraham por el Dios que al hacer promesas no miente.) Pero en todo caso vale la argumentación siguiente: «Abraham creyó; luego sus hijos también deben creer, si en realidad quieren ser sus hijos». Esto, digo, era suficiente para los «gálatas insensatos» (cap. 3:1); con los «sabios romanos»³⁸ había que hablar en otra forma. Así, pues, hijos de Abraham son los que creen, otros no.

V. 10: *Porque todos los que dependen de las obras de la ley³⁹ están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas.*

Pablo acaba de decir: Benditos los que son de la fe. Ahora, con otro argumento, y partiendo del punto de vista opuesto, declara malditos a los que dependen de las obras. Es digno de notar el extraño silogismo que Pablo emplea aquí. Citando Deuteronomio 27 (v. 26) dice que son malditos los que no hacen las cosas que están en el libro de la ley. De esta aserción negativa extrae esta otra, afirmativa: Malditos los que hacen las obras de la ley. ¿No significa esto afirmar lo que Moisés niega? ¡Y para acentuar aun más la absurdidad, Pablo prueba su conclusión afirmativa por medio de la aserción negativa de Moisés!

Un hombre como Festo Porcio exclamaría aquí: «Estás loco, Pablo; las muchas letras te vuelven loco» (Hch. 26:24) . ¿Qué pues diremos? ¿Acaso son benditos los que no hacen las obras de la ley, incluso según la enseñanza de un tan eminente apóstol? ¡Pero ahí está Moisés que declara malditos a los que no las hacen! Por consiguiente, la única alternativa, como ya dijimos antes,⁴⁰ es que quienes no tienen fe podrán hacer obras que están en conformidad con la ley, pero con ello no cumplen la ley; porque estas ‘obras de la ley’ son obras fingidas, como afirma el propio Pablo algo más adelante, cap. 6 (v. 13) : «Porque ni aun los mismos que se circuncidan guardan la ley», y en el cap. 5, (v. 3): “Testifico a todo hombre que se circuncida, que está obligado a guardar toda la ley”.

Ya ves: el que se circuncida, no cumple un ápice de toda la ley; por lo tanto tampoco cumple si hace alguna otra obra de la ley. El resultado es que con aquella palabra (Dt. 27: 26) , Moisés ha amarrado a todos los hombres ala maldición; y al decir «Maldito todo aquel, etc.», no quiso indicar otra cosa que: «Ningún hombre podrá hacer lo que está escrito; por esto todos serán malditos, y todos necesitarán a Cristo como Redentor». Conforme a lo que dice el apóstol, y conforme a la verdad misma, no puede haber por lo tanto ninguna duda: los que hacen las obras de la ley, no por eso cumplen la ley; haciéndolas no las hacen, así como Cristo habló de hombres que «oyendo no oyen y viendo no ven» (Mt 13:13). A ellos mismos sí les

parece que están cumpliendo la ley y haciendo sus obras, pero de hecho están fingiendo, ya que sin la gracia divina, no son capaces de purificar ni su corazón ni su cuerpo. Por esta razón, necesariamente tiene que producirse aquello de que «para los corrompidos nada les es puro» (Tit. 1:15).

Creo que a esta altura de la argumentación, nuestro pasaje ya dejó suficientemente demolidos a esos buenos «neutralistas» que intentaron presentar ciertas obras como «neutrales» y como «buenas en lo que se refiere al aspecto moral».⁴¹ Aquí el apóstol maldice las obras de la ley -entiéndase bien: ¡de la ley de Dios!- que sin duda eran mejores que las dictadas por la razón natural; y precisamente aquellas obras mecerán en una falsa seguridad a los que ya estaban soñolientos. Mas ellos dicen que el apóstol habla, de las leyes ceremoniales, que ahora,⁴² acarrean la muerte. Pero están muy equivocados: las leyes ceremoniales nunca son ni han sido reprobables; lo reproable es poner su confianza en ellas, como enseña San Agustín.⁴³ Que el apóstol esté hablando de todas las leyes, queda evidente, además por el hecho de que al citar las palabras de Moisés «las cosas escritas en el libro de la ley» (Dt. 27:26) les agrega un «todo aquel» y «todas» (a despecho de las objeciones de Jerónimo). Pero la prueba, más clara está en la afirmación, hecha poco después (v. 13), de que «Cristo nos redimió de la maldición de la ley». Los gentiles empero jamás estuvieron bajo la maldición de la ley ceremonial. Por ende, todas los redimidos han estado bajo la maldición de la ley. Pues como también ya mencioné antes:⁴⁴ Muy poco habría agrado Cristo con liberarnos sólo de la circuncisión, de las siestas sabáticas, de las disposiciones en cuanto a vestimenta, comidas y abluciones, y no antes bien de los pecados más graves penados por la ley, como la concupiscencia, la codicia, la ira, la impiedad. Entonces realmente no habría sido un Salvador de las almas, sino de los cuerpos; porque todo lo concerniente a la ley ceremonial tenía que ver con el cuerpo. En consecuencia: la obra de cualquier ley, ceremonial u otra, es en verdad una obra pecaminosa y sujeta a maldición si es hecha sin fe, quiere decir, sin pureza del corazón, sin inocencia, sin justicia.

Se podría preguntar: las palabras de Pablo «los que son de las obras de la ley» y las de Moisés «el que no permaneciere en (o como reza el texto hebreo: el que no confirmare) todas las cosas para hacerlas»-¿significan lo mismo, o hay alguna diferencia? Dejo la respuesta al criterio del lector. Tal vez, «hacer las obras de la ley» no sea lo mismo que «hacer las cosas que están escritas». En tal caso, «hacer las cosas que están escritas» sería sinónimo de «cumplir» y «hacer las obras de la ley» equivaldría a «fingir el cumplimiento mediante ciertas obras exteriores», análogamente a lo que dice Cristo: «¿Por qué me llamáis Señor, y no hacéis lo que yo os digo? (Lc. 6:46)» y Pablo en Romanos 2 (v. 13): «No los oidores, sino los hacedores de la ley serán justificados». Pues lo cierto es que la maldición rige para ambos, tanto para «los que no hacen», como dice Moisés, como para «los que son de las obras de la ley», como dice el apóstol. Vuelvo a señalar, entonces, que es un giro muy común en el lenguaje paulino que los que hacen las obras de la ley no «hacen lo que está escrito en la ley»; porque en la ley está escrita sin duda alguna la fe. La fe sola hace todo lo que la ley exige.

V. 11: *Y que por la ley ninguno se justifica vara con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá.*

Es ésta una premisa general con la que el apóstol trata de explicar la cita de Moisés. Es como si dijera: «Acabas de oír de boca de Moisés que es maldito aquel que no hiciere lo que está escrito. Yo adopté la misma posición y afirmé que esto se aplica a los que dependen de las obras.» Que lo uno y lo otro es correcto, lo prueba el hecho de que «para con Dios, ninguno se justifica por la ley». Si no se justifica ante Dios, está claro que todavía no hace lo que está escrito. Y si este es el caso, verdaderamente es maldito. Pues aquellos que hacen lo que está escrito, serán justificados. Pero que justamente este «hacer» es lo que no logran los «hacedores de la ley», lo prueba de manera irrefutable la declaración: «EL justo por la fe vivirá», Habacuc 2 (v. 4). Si en esto la Escritura dice la verdad -y no puede ser de otra manera-, también las obras de la ley son lisa y llanamente obras muertas por cuanto son hechas sin fe; y el que las hace, es injusto. Mas si es injusto, tampoco hace las cosas que están escritas. Quisiera añadir a esto la observación

de que la frase «en la ley»⁴⁵ convendría tomarla en el sentido de «mediante la ley» o «por la ley», de modo que el entendimiento sea: «Mediante la ley nadie será justo para con Dios»; así quedarán incluidas al mismo tiempo las obras de la ley.

V. 12a: *Y la ley no es de fe.*

Esto es precisamente lo que acabo de decir: que nadie es justificado por la ley, puesto que el hombre justo es justificado por la fe solamente. Pero ley y fe no son lo mismo. Ni la ley en sí ni sus obras son de la fe, ni están en conexión con la fe. Por esto, el que hace las obras de la ley es justo a los ojos de los hombres, pero no lo es ante Dios, como se verá por lo que sigue.

V. 12b: *Si no que el que hiciere estas cosas, vivirá por ellas.*

Esta afirmación de Levítico 18 (v. 5) la cita Pablo también en Romanos 10 (v. 5). Lo que quiere decir el apóstol es: «La ley no confiere vida ni justicia arete Dios. Pero el que hiciere las cosas que la ley demanda, vivirá por ellas como hombre, vale decir, escapará al castigo de la ley y adquirirá la recompensa de la ley; sin embargo no vivirá en Dios ni como hijo de Abraham.» Por eso has de examinar con cuidado el significado de estas palabras: El que hace las obras de la ley vivirá por ellas como hombre; no obstante, ante Dios está muerto. Como hombre, digo, no como justo; y por aquellas obras, las obras tuyas, vivirá, es decir, protegerá su vida para no ser muerto por el juicio de la ley. Sin embargo, no vivirá por aquellas obras como justo; como justo vivirá por la fe.

Recuerda, pues, que en este pasaje el apóstol te enseñó que las obras de la ley son obras por las cuales aparecemos ante los ojos humanos como justos y cumplidores de la ley, mas por dentro somos todo menos justos, porque nos falta la fe; de modo que por medio de la ley no se llega a ser más que un hipócrita y un sepulcro hermoso por fuera, pero por dentro lleno de inmundicia (Mt. 23:27). Éste fue precisamente el motivo por qué San Jerónimo no llegó a un correcto entendimiento de lo que dice Pablo en este pasaje y en otros similares: su concepto erróneo respecto de lo que son las «obras de la ley», por un lado, y por el otro, la interpretación excesivamente alegorizante hecha por Orígenes. En efecto: Jerónimo dice, a propósito de este pasaje (Gá. 3:12), que Moisés y los profetas vivieron en dependencia de las obras de la ley y bajo la maldición, lo cual es totalmente falso; la verdad es que a causa de su fe, ellos vivieron como hombres justificados y santificados ante Dios, aun antes de la imposición de la ley y de las obras de la ley de las cuales Jerónimo opina que eran sólo de índole ceremonial. Sin embargo, más tarde Jerónimo volvió a encarrilarse ante la fuerza de la verdad, y dice que ellos eran pecadores según aquella palabra de Eclesiastés 7 (v. 20) de que «no hay hombre justo en la tierra, que haga el bien y nunca peque», lo que forzosamente debe entenderse como relativo a la ley moral. De la misma índole es también aquello otro: las palabras «el justo por la fe vivirá», Jerónimo las entiende en el sentido de que si al hombre justo le ha llegado la fe como «accesorio», su justicia se hará una justicia viva. Con esto, Jerónimo afirma que también donde no hay fe existen virtudes, pero virtudes defectuosas.⁴⁶ Pero al leer tales afirmaciones y otras, el avisado lector debe tener en mente que se trata de citas que Jerónimo hace de los escritos de otros. No hay nadie que sea justo antes de haber llegado a la fe; antes bien, todo «justo» es justificado sin cargo y recibe lo bueno por lo malo. Pues esto es precisamente lo que el apóstol quiere enseñarnos: que el hombre «como hombre» vive a base de la ley ante los ojos de los hombres, pero el hombre justo vive a base de la fe ante los ojos de Dios; esto es: la fe es la justicia, la vida y la salvación del hombre ante Dios; no hay una justicia que preceda a la fe, sino que la justicia y la vida vienen por la fe.

V. 13, 14: *Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcan-*

zase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu.

En primer lugar quisiera aclarar algunos puntos con esa gente que no está bajo la maldición de la ley ni necesita a Cristo como Redentor. Son los que sostienen que hay una diferencia entre ser contrario a la ley y ser contrario a lo intentado por la ley: «El que atenta contra la ley, comete un pecado; pero el que atenta contra lo intentado por la ley no comete pecado, sino que solamente falta a su deber de hacer el bien (*tantum a bono deficit*)».⁴⁷ ¿Quién puede aguantar este veneno? Pero ¡fíjate en la clase de prueba que aportan para apoyar su tesis! (Debo aclarar que «lo intentado por la ley» es, según ellos, el hecho de que Dios exige que las obras de la ley sean hechas en amor.) «Si el hombre» -dicen- «tuviera que atenerse a lo intentado por la ley, resultaría que el que aún no ha recibido la gracia, estaría pecando continuamente al no matar, no cometer adulterio, no hurtar etc.».⁴⁸ A esto respondo: El hombre no peca al no matar, etc., sino al abrigar en su interior, en forma latente, el odio, los malos deseos, la codicia, y al volcar estas cosas al exterior cuando se lo irrita; porque esta impureza oculta del corazón y de la carne puede ser eliminada solamente por la fe, mediante la gracia de Cristo. Por lo tanto, «lo intentado por la ley» no es que ella sea guardada por el hombre que se halla en el estado de gracia, como si la gracia fuese una especie de exigencia. Antes bien, «lo intentado por la ley» es esto: que se la guarde.⁴⁹ Guardarla empero es imposible sin la gracia; por ende, la ley impulsa al hombre a buscar esta gracia.⁵⁰ Consecuentemente, los que no poseemos la gracia que se obtiene por fe, estamos todos bajo la maldición de la ley, como ya fue expuesta con suficiente amplitud. Pues como el justo vive solamente por la fe, está claro que sobre los incrédulos pesa la maldición de la ley. De lo contrario invalidaríamos la redención hecha por Cristo, o la tendríamos que limitar a lo referente a leyes ceremoniales. Pero de esto podría habernos redimido también un ser humano. Al fin y al cabo: entonces podríamos haber hecho las obras de la ley también con nuestras propias fuerzas. Queda, pues, como única verdad: Cristo nos redimió de la ira, impiedad, concupiscencia y otros males que por Adán y Eva fueron implantados en nuestro corazón y nuestra carne. Por estos males, todos nos hemos tornado impuros; las obras de justicia que producíamos eran todas obras mancilladas. De esta manera no cumplíamos nada de lo que la ley demanda, por lo que teníamos plenamente merecidas la maldición y condenación que se nos aplicaba. Así es que no tenemos en la ley un auxiliador, sino sólo un indicador y censorador de nuestro mal. Mas como el apóstol dice a los corintios que «Cristo fue hecho pecado por nosotros, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él (1 Co. 5:21)», y sí dice aquí que «Cristo fue hecho maldición, para que en este mismo Cristo, la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles». De una manera muy similar podríamos formular esto así: Tal muerte padeció Cristo para que nosotros fuésemos vida en él; así él fue cubierto de afrentas para que nosotros fuésemos hechos gloria en él. Él fue hecho de todo en bien nuestro, para que nosotros fuésemos hechos de todo en él. Esto quiere decir: Si creemos en él, ya somos cumplidores de la ley, y ya estamos libres de la maldición de la ley. Pues lo que nosotros merecíamos, el ser maldecidos y condenados, esto lo padeció y pagó él por nosotros.

San Jerónimo hace esfuerzos asombrosos para no tener que admitir que Cristo fue maldecido por Dios. En primer lugar pone de relieve que el apóstol no reproduce exactamente las palabras de la ley, que en Deuteronomio 21 (v. 23) se leen así: «Maldito por Dios es el colgado». El apóstol en cambio, siguiendo la Versión de los Setenta, dice: «*Maldito todo el que es colgado en un madero*», omitiendo la frasecita «por Dios» que los Setenta agregaron. En pocas palabras: si bien en el texto hebreo no figura «en un madero» y «todo el que», el contexto nos obliga de todos modos a entender lo dicho por Moisés como referencia a alguien colgado en un madero. Así que el apóstol no introdujo ningún cambio de importancia. Ni si quiera tiene importancia la omisión del «por Dios»: al apóstol no le cabía la menor duda de que se pensaría en Dios como autor. San Agustín refiere que algunas personas de escasa erudición querían entenderlo como referencia al traidor Judas, que se ahorcó a sí mismo.⁵¹ Stapulensis opina de manera distinta.

Pero el texto del apóstol dice en forma muy clara que Cristo fue hecho maldición, no por haber cometido algún delito digno de maldición, sino porque es una sentencia general de la Escritura que «todo el

que haya sido colgado en un madero es maldito por Dios» (Dt. 21: 23). Tal vez sea por este motivo -porque sonaba tan horrible que a Cristo se lo llamara «maldito»- que el apóstol se apresuró a atenuar la afirmación aduciendo en su respaldo la autoridad de la Escritura. No tiene nada que ver, pues, que San Jerónimo se resista a que se aplique esta expresión a Cristo, ya que Pablo la cita justamente, como sentencia de validez general, para probar lo que él había declarado acerca de Cristo. Si el propio Cristo dice (Lc. 22:37), citando Isaías 53 (v. 12), que él «debía ser contado con los inicuos», ¿qué hay de monstruoso en llamarlo maldito con los malditos? Si fue contado entre los malvados, por cierto tiene que ser llamado malvado igual que ellos y padecer lo que ellos padecen.

Ahora bien: el hombre es un ser doble: interior y exterior. Así son también dobles tanto la bendición como la maldición. La bendición interior es la gracia y la justicia en el Espíritu Santo; ésta es la que propiamente fue prometida a Abraham en Cristo. La maldición interior en cambio es el pecado y la iniquidad, como lo evidencian los siguientes pasajes: «Malditos los que se desvían de tus mandamientos», Salmo 118 (119:21); «Apartaos, malditos etc.», Mateo 25 (v. 41); «Maldito el que hiciere fraudulentamente la obra del Señor», Jeremías 48 (v. 10), y «Maldito el varón que confía en el hombre» (Jer. 17:5). La bendición exterior es la abundancia en bienes materiales; ésta fue la bendición característica de la ley antigua. La maldición correspondiente es la pobreza, como leemos en Malaquías 3 (v. 9) : «Y con pobreza estáis malditos». ⁵² Así maldijo Cristo la higuera, y ésta se secó (Mt. 21:19); así maldijo Elíseo a los muchachos de Bet-el (2 R 2:23 y sigtes.) No nos extrañemos, pues, de que Cristo, juntamente con todos sus santos, haya sido maldecido con maldición exterior, y al mismo tiempo bendecido con bendición interior, como dice en el Salmo 108 (109:28): «Maldigan ellos, pero bendice tú». Tampoco es motivo para horrorizarse el hecho de que Cristo haya sido muerto, haya padecido, haya sido crucificado; al contrario: «Bienaventurados sois», dice él, «cuando los hombres os maldigan» (Mt. 5:11).

Me objetarás: «Con esto todavía no me pruebas que fue maldecido por Dios; y esto es precisamente lo que tanto preocupó a San Jerónimo.» Mi respuesta es: Las maldiciones proferidas por los hombres sin duda alcanzan a aquel contra quien van dirigidas, si Dios lo ordena así. Un ejemplo de ello tenemos en 2 Samuel 16 (v. 10), donde leemos que «el Señor le mandó a Simei que maldijera a David», y a renglón seguido: «Déjalo que me maldiga conforme a lo que le mandó el Señor» (v. 11). No es que Dios le haya mandado a Simei que maldijera; pero ya que Simei estaba como repleto de maldiciones, el Señor quiso que las vomitara sobre David, a fin de usar así la maldad de Simei para un fin bueno.

Mas ante la osadía con que San Jerónimo sostiene que en la Escritura no se da ningún caso de que un hombre haya sido maldecido por Dios, y que el nombre de Dios jamás aparece en conexión con una maldición, yo me pregunto, asombrado: ¿Cómo habrá entendido Jerónimo el pasaje de Génesis 3 (v. 14) donde Dios maldice la serpiente, e incluso la tierra por causa de Adán (v. 17)? Pero también a Caín lo maldice Dios, cap. 4 (v. 11). Y conforme a 2 Reyes 2 (v. 24), Elíseo maldijo en el nombre del Señor a los muchachos de Bet-el. Habacuc por su parte dice: «Maldijiste sus cetos», cap. 3 (v. 14) ⁵³ y Malaquías: «Maldeciré vuestras bendiciones y bendeciré vuestras maldiciones», cap. 2 (v. 2). ⁵⁴ La preocupación del santo varón tal vez deba atribuirse al hecho de que en el lenguaje corriente, «maldición» suena casi a destrucción de todas las cosas, máxime las espirituales y eternas; pero está a la vista que Caín y la tierra no fueron maldecidos de esta manera, ya que Dios dice: «Maldito: serás sobre la tierra». Pues el pasaje de Mateo 25 (v. 41) -»Apartaos de mí, malditos»- Jerónimo quizás lo interpreta como anuncio de maldición más bien que como aplicación de la misma.

Pero volvamos a lo que dice el apóstol: «Para que en Cristo la bendición de Abraham alcanzara a los gentiles», esto es, que se cumpliera la bendición prometida a Abraham de que él sería «padre de muchedumbre de gentes» (Gn. 17:5) en la fe. Esta fe, digo, es lo que fue prometido en la bendición. Así que el apóstol vuelve a aludir aquí, ⁵⁵ en forma breve y velada, al hecho de que los gentiles llegan a ser hijos de Abraham no porque estén andando en sus pisadas sino porque le habían sido prometidos. Y solamente lo imitarán porque habrán de ser sus hijos, como resultado de la promesa de Dios y su cumplimiento, no como

resultado de lo que los gentiles mismos harán ni de sus esfuerzos por imitar a Abraham. No es la imitación lo que los convirtió en hijos, sino que es la «adopción de hijos» (Gá. 4:5) lo que los hizo imitadores. Las palabras «en Cristo» empero las añade Pablo para no apartarse de su línea de pensamiento. En efecto: los gentiles fueron hechos hijos de Abraham no por sus propios méritos, pero tampoco por ningún otro conducto, sino únicamente por medio de Cristo quien por sus méritos obtuvo para ellos este privilegio y quien fue aceptado por ellos mediante la fe. Por esto sigue inmediatamente: «A fin de que recibiésemos la promesa del Espíritu» -a saber, la promesa de que sería donado el Espíritu Santo- «por la fe». Pues al serle prometida a Abraham la bendición de la fe, le fue prometido el Espíritu Santo. Por el mérito de Cristo es dado también el Espíritu Santo, en la palabra del evangelio y cuando se oye esta palabra.

V. 15: *Hermanos, hablo en términos humanos: Un testamento (lat. testamentum),⁵⁶ aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo desecha, ni le añade.*

El apóstol deja inconclusa la frase; en realidad, habría que agregar: «Por lo tanto, mucho menos debe desecharse el testamento de Dios ni añadirsele cosa alguna, una vez que ha sido ratificado».

«*En términos humanos*» está hablando Pablo, para enseñar a los gálatas, duros de entendimiento, verdades divinas mediante un ejemplo de la vida humana. Así al menos opina Jerónimo.⁵⁷ Pero a mi ver, no hay nadie tan inteligente que no necesite de tales ejemplos para aprender a conocer a Cristo. Al contrario: esta comparación o ejemplo fue una imperiosa necesidad. De otro modo, lo que Pablo quiere decir aquí habría sido aún más difícil de entender que el pasaje de Romanos 4, donde discute el mismo tema, pero sin un ejemplo de esta naturaleza. Y hasta ahora no he visto a nadie que haya presentado una explicación satisfactoria.

Dirijamos pues nuestra mirada a las dos cosas, el ejemplo y la realidad misma. Veremos entonces con cuánta fuerza de argumentación el apóstol vuelve a rebatir la justicia basada en el cumplimiento de la ley. La conclusión a que quiere llegar es ésta: Si nos es posible obtener la justicia por nuestros propios esfuerzos, mediante la ley y sus obras, la promesa de bendición que se hizo a Abraham carece de objeto, ya que podemos llegar a ser justos sin tal promesa, por medio de la ley. O por lo menos aquella promesa es por sí sola insuficiente para justificarnos si necesita como complemento la justicia de la ley. Y con ello, el pacto y la promesa de Dios son o superfluos o deficientes, siendo que hace falta añadirles algo. Pero tanto lo uno como lo otro es lo más detestable que imaginar se pueda. Por consiguiente es verdad lo contrario, a saber, que la justicia de la ley no es ni necesaria ni suficiente. ¡Por cierto, no podría haber argumento más convincente!

Pues bien, miremos las cosas un poco más de cerca: En todo testamento hay cuatro factores: el testador, el beneficiario para quien es hecho el testamento, el testamento mismo, y el bien que es testado o legado. Estos mismos factores se nos presentan también aquí: Dios es el testador; pues él es el que hace la promesa y el legado. Abraham y su simiente son los beneficiarios, aquellos que reciben lo testado como herederos de Dios el testador. El testamento es la promesa misma, Génesis cap. 21 y 17.⁵⁸ El bien testado es precisamente el hecho de que ellos son constituidos herederos, o sea, la gracia y justicia de la fe, a saber, la bendición que alcanza a los gentiles en la simiente de Abraham. Ahora bien: la gracia de la promesa y la justicia de Dios han sido producida y puestas a disposición por Cristo, y de esta manera, por la muerte de Cristo el testamento de Dios ha sido no sólo ratificado, sino también ejecutado y distribuido. Si esto no es suficiente a menos que poseas también la justicia de la ley, ¿no resulta entonces que el testamento de Dios, que no es meramente un testamento nuncupativo, sino ratificado y cumplido -que este testamento ha sido invalidado, y se le «ha añadido algo», cosa que ni siquiera debiera ocurrir con un testamento humano? Mas si la gracia es suficiente, y si el testamento de Dios tiene validez, está claro que no hace falta buscar la justicia de la ley. Lo mismo se recalca en Romanos 4 (v. 14): «Si los que son de la ley son los herederos, vana resulta la fe, y anulada la promesa» -pues salta a la vista que si bastara con la justicia de la ley, no

habría necesidad de la fe y de la gracia prometida a Abraham.

Todo esto te permitirá comprobar, pues, con cuánta propiedad el apóstol discute las verdades de la Escritura. Tanto es así que por fuerza tienen que resultar ininteligibles para quienes opinan que Pablo habla solamente de la ley ceremonial. Porque con el mismo argumento apunta también a la Justicia del Decálogo: si podemos llegar a ser justos cumpliendo las obras mandadas en el Decálogo, entonces la fe y la rendición cuyo derramamiento sobre los gentiles le fue prometido a Abraham son inútiles; porque de ser así las cosas, ya somos justos sin fe y sin la bendición aquella.

V. 16a: *Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente.*

Esto es: el testamento de Dios fue destinado a Abraham. Aquí Pablo lo llama «promesas», inmediatamente después (3:17) habla de un testamento. Observa, pues, qué aplicación hace él de su comparación por medio de lo que aquí designa como «testamento»: «Las promesas», dice, «fueron hechas» -esto se refiere al bien legado, al testamento. Pero ¿de qué legado se trata? De la bendición de los gentiles en la simiente de Abraham, en otras palabras: de la gracia de la fe en Cristo. Por esto el apóstol continúa:

V. 16b: *No dice: Y en las simientes, como si fuese en muchos, sino como si fuese en uno: Y en tu simiente, la cual es Cristo.*⁵⁹

Ese «como si» es una traducción poco acertada; mejor habría sido «como en muchos» y «como en uno», porque así lo exige claramente el sentido gramatical. ¡Fíjate cómo el apóstol insiste en recalcar que con «la simiente de Abraham» se señala a Cristo, para evitar que los judíos se jacten de que es en ellos en quienes han de ser bendecidos los gentiles! Ya que ellos son tan numerosos, nunca se podría saber a ciencia cierta en cuál de ellos se cumple satisfactoriamente la promesa, ni cuál sería, por otra parte, el culpable en caso de que la promesa corriera peligro y el testamento de Dios quedara reducido a nada. Era preciso, pues, nombrar a una sola simiente como depositaria de esta promesa, no sólo en bien de la necesaria certeza sino también en bien de la unidad del pueblo de Dios que es uno solo, para evitar la formación de sectas.

Así que tienes al testador, el testamento, el bien testado, y los beneficiarios del testamento. Sólo falta que el testamento sea ratificado, y una vez ratificado, hecho público y distribuido, esto es, que los gentiles reciban esta bendición en Cristo.

V. 17a: *Esto, pues, digo:*

Esto es: Ahora diré lo que tuve en mente, ahora me explicaré, y pasaré a hacer la aplicación.

V. 17b: *El testamento ratificado por Dios con referencia a Cristo . . .*

Esto es, ratificado mediante la muerte de Cristo, pero ratificado «para con Cristo», en el sentido de que este testamento habría de ser distribuido entre los gentiles como testamento «depositado en Cristo», por decir así. Pues por medio de Cristo, el testamento de Dios ha sido cumplido con referencia a Cristo. En efecto: lo de la muerte de Cristo no es tal que con ella sea derramada una gracia que capacite al hombre para una fe con que pueda creer también en otro que no sea Cristo. No: la gracia lleva a la fe en este solo Cristo.

V. 17c: *...la ley, que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa.*

En su ardor, el apóstol emplea un lenguaje sumamente oscuro e intrincado. «El testamento de Dios», dice, «que ha sido ratificado con referencia a Cristo, no debe ser abrogado por la ley» y la justicia

basada en obras de la ley. Sin embargo, el testamento sería abrogado, y la promesa sería invalidada totalmente, si las obras de la ley fuesen necesarias para la justicia, como si la gracia de la promesa fuese insuficiente o impotente para efectuar nuestra justificación.

Al agregar «la ley, que vino cuatrocientos treinta años después», Pablo lo hace con el evidente propósito de minimizar la ley, como queriendo decir: «Si la promesa hubiera sido dada con posterioridad a la ley, se podría haber creado la impresión de que esa promesa fue una bien merecida recompensa a la justicia de la ley. Ahora empero, tan poco tiene que ver el otorgamiento de la gracia y la justicia con las obras de la ley, que ya fue prometido muchísimos años antes de que la ley existiera, muchísimo antes, sobre todo, de que existiera una justicia basada en la ley. Nadie mereció esta gracia y esta justicia, nadie las buscó; fue la sola misericordia de Dios la que las prometió, libremente. Entonces, ¿por qué la ley habría de invalidar esta promesa de la gracia y su otorgamiento en el tiempo presente, siendo que la ley no hizo ningún aporte ni a la promesa ni al otorgamiento?» Y en Romanos 3 (v. 21) el apóstol declara: «Aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios»; más aún, la ley ha actuado en sentido opuesto, ya que «produce ira», Romanos 4 (v. 15) y multiplica las Transgresiones. Por esto, lejos de apoyarse en la ley y en las obras nuestras, la justicia debe apoyarse sólo en la invariablemente fiel promesa de Dios, quien no miente jamás, ni siquiera cuando nosotros por los oficios de la ley nos convertimos -en pecadores aun peores y más indignos.

V. 18a: *Porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa.*

Esto quiere decir: Si la justicia prometida a Abraham, en bendición que recibió, es una justicia que procede de las obras de la ley y de nosotros mismos, la promesa ha quedado invalidada y resulta superflua. No es posible que una cosa (la justicia) proceda de nosotros y de Dios, siendo que «Dios es veraz, nosotros en cambio somos mentirosos» (Ro. 3:4). Con esta declaración suya (v. 18a), Pablo prueba la veracidad de lo que acaba de afirmar (v. 17), a saber, que la promesa no es invalidada por la ley. «Porque si la herencia es por la ley», sigue diciendo, «ya la promesa es invalidada por la ley», como lo recalca también en Romanos 4 (v. 14): «Si los que son de la ley son los herederos, la promesa resulta anulada». En un párrafo anterior⁶⁰ detallé ampliamente un modo de hablar característico del apóstol: ley, obras de la ley, justicia de la ley -todo esto son para él conceptos idénticos; porque una justicia de esta índole jamás puede ser el producto de nuestra buena voluntad, sino sólo producto de la dura exigencia de la ley. Nuestros teólogos emplean para esto expresiones como “de nosotros mismos” o “por nuestras propias fuerzas” o “por simple capacidad natural:”⁶¹ es por esto que no logran entender a este Pablo que parece elevar acusaciones contra la ley.⁶²

V. 18b: *Pero Dios la concedió a Abraham mediante la promesa.*

No le asignó la herencia por medio de la ley, sino que se la donó por medio de su promesa libre y espontánea, cuando todavía no existía la ley. Más absurdo aún sería afirmar que Dios cumplió su promesa mediante el advenimiento de la ley: en esto culmina toda la argumentación del apóstol acerca de este punto.

Ahora nos corresponde averiguar por qué Pablo dice que «la ley fue dada cuatrocientos treinta años después». Está visto que se trata de un cómputo de años que arranca con la partida de Abraham de su tierra, momento en que por primera vez recibió la promesa, Génesis 12 (v. 3), y se extiende hasta el éxodo de los hijos de Israel. He aquí los detalles: A la edad de setenta y cinco años, Abraham emigró de su tierra, Génesis 12 (v. 4), y a los cien años de edad engendró a su hijo Isaac, Génesis 21 (v. 5). Esto te da veinticinco años, Isaac, siendo de sesenta años de edad, engendró a Jacob y Esaú, Génesis 25 (v. 26). Anótate sesenta años. Jacob, ya nonagenario, engendró a José (anótate también estos noventa años), como se puede colegir de diversos capítulos del Génesis. José alcanzó una edad de ciento diez años, Génesis 50 (v. 26). Después

de su muerte, los hijos de Israel pasaron sesenta y cinco años de esclavitud en Egipto, según datos que Jerónimo dice haber extraído de Filón.⁶³ Al cabo de este tiempo nació Moisés; y cuando éste tenía ochenta años, se produjo el éxodo de los hijos de Israel. Luego, desde el año septuagésimo quinto de Abraham hasta el octogésimo de Moisés median cuatrocientos treinta años. Si esta cuenta es exacta, véanlo otros. Yo me adhiero a la opinión de San Jerónimo, quien dice: Muchos son los que buscaron la solución de este problema; no sé si alguien la encontró.⁶⁴ Creo empero que respecto de los «cuatrocientos treinta años» el apóstol no se basó en ese cómputo sino en el capítulo 12 (v. 40) del libro de Éxodo, donde se lee: «El tiempo que los hijos de Israel habitaron en Egipto fue cuatrocientos treinta años». De igual manera procedió Esteban, Hechos 7 (v. 6), al recapitular a base de Génesis 15 (v. 13) la historia en que Dios predijo a Abraham que su simiente viviría en la esclavitud por cuatrocientos años. Pablo por su parte, uniendo ambos pasajes, cuenta cuatrocientos treinta años.

Digno de notar es además el hecho de que el apóstol llama las promesas de Dios un «testamento». Con el mismo término se las designa también en otros pasajes de las Escrituras. Es esta una forma velada de indicar lo que habría de suceder: Dios moriría, y por lo tanto, en la promesa divina, comparable a la apertura formal de un testamento, sería dable ver al mismo tiempo la encarnación y la pasión de Dios. Pues como dice en Hebreos 9 (v. 17): «El testamento con la muerte se confirma». Consecuentemente, tampoco el testamento de Dios Podía quedar «confirmado» a menos que Dios muriera, por lo que el mismo pasaje (He. 9:15) afirma con respecto a Cristo: «Por eso es mediador de un nuevo testamento, para interviniendo muerte... reciban la promesa». Y éste debió ser precisamente aquel «día de Cristo» que Abraham «vio» conforme a la promesa de Dios «y se gozó» (Jn. 8:56). A tono con lo antedicho está también la observación de San Jerónimo que en hebreo se habla más bien de un «pacto» que de un «testamento». El que está en pleno goce de vida concierne un pacto: el que está a punto de morir redacta un testamento. Así, Jesucristo como Dios inmortal concertó un «pacto»; pero al mismo tiempo redactó un «testamento» por cuanto habría de llegar a ser un hombre mortal: así como el mismo Jesucristo es Dios y hombre, son lo mismo también su pacto y su testamento.

V. 19a: *Entonces, ¿para qué sirve la ley?*

Pablo sabe muy bien que su aserción, corroborada fehacientemente con fuertes argumentos, de que la justicia no se obtiene por la ley, que esta aserción suya puede suscitar la objeción, enteramente justificada: ¿Qué función tiene entonces la ley? ¿No parece ser acaso que toda ley es dada precisamente para promover la justicia y la sana moral? Es evidente además, que Pablo habla de toda la ley, incluso de los 10 mandamientos, de la manera más general, al igual que en los capítulos 4 y 5 de Romanos. Pero el apóstol ya tiene la respuesta:

V. 19b: *Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta viniese la simiente a quien fue hecha la promesa; fue ordenada por medio de ángeles en mano de mediador.*

V. 20: *Y el mediador no lo es de uno solo; pero Dios es uno.*

¿Quién hubiera esperado jamás una respuesta tal, una puesta que por cierto contradice a todos los que suelen tan sabiamente de lo útiles que son las leyes? Pablo dice la ley fue dada o añadida o anexada para que las transgresiones abundasen -en el mismo sentido como en Romanos 5 (v. 20) donde el apóstol declara: «La ley se introdujo para que el pecado, abundase».

San Jerónimo por su parte da a este pasaje un significado negativo: para él, la ley fue dada para que sirviera de freno a las transgresiones.⁶⁵ Sin embargo, hay diversos factores se oponen a esta interpretación: En primer lugar: En tal caso debía haberse dicho más bien: «La ley fue añadida para que hombre alcanzase

por ella la justificación»; porque una ley es dada para que se la cumpla.⁶⁶ En segundo lugar: Es muy común en los escritos de Pablo este modo de expresarse: «La ley es el poder del pecado» (I Co. 15:56), es la «ocasión para el pecado» (Ro. 7:8, 11), es una ley para muerte» (Ro. 7:10; 8:2), y una ley de ira» (Ro. 4:15). En efecto, en Romanos 4 (v. 15) el apóstol escribe que «la ley produce ira; pero donde no hay ley, tampoco hay trasgresión». De la misma manera puede afirmarse que donde no hay trasgresión, tampoco hay remisión; y donde no hay remisión, allí tampoco hay salvación. Consecuentemente, así como existe la remisión a causa de la salvación, y la trasgresión a causa de la remisión, así existe también la ley a causa de la trasgresión. La ley hace surgir (*ponit*) el pecado, el pecado la remisión, y la remisión la salvación. Y todo esto porque sin la ley, el pecado permanece muerto y no es reconocido, según Romanos cap. 5 y 7. El pecado estaba en el mundo, pero no le era imputado al hombre, hasta el advenimiento de Moisés y su ley. El sentido es, pues: la ley fue dada a causa de la trasgresión, para que la trasgresión exista como tal y abundase, y para que de esta suerte el hombre, llevado al conocimiento de sí mismo por medio de la ley, buscarse la mano del misericordioso Dios; porque sin la ley, el hombre está en ignorancia acerca de su pecado y se tiene a sí mismo por sano.

En tercer lugar. Tampoco la frase que sigue *-hasta que viniese la simiente»* concuerda con lo que opina Jerónimo; porque resulta absurdo que la trasgresión tenga que ser refrenada hasta el advenimiento de Cristo, como si a partir de entonces ya no tuviera que ser refrenada.⁶⁷ Lo que el apóstol quería decir es todo lo contrario, a saber por medio de la ley, el pecado no sólo no fue refrenado, sino que incluso fue aumentado, hasta que vino Cristo y puso fin a la ley cumpliéndola y trayendo al mundo la gracia, como dice Gabriel en el cap. 9 (v. 24) del libro de Daniel: «... para poner fin al pecado, ... y para traer la Justicia perdurable que es como decir: «El pecado tuvo su origen en Adán, creció más aún por la ley, y llegará al punto final por la obra de Cristo solamente, el cual, una vez muerto el pecado, trae la -justicia perdurable, así como leemos en el Salmo 110 (111:3) y 111 (112:3): «Su justicia permanece como siempre».

En Cuarto lugar: La Interpretación de Jerónimo tampoco condice con la pregunta de Pablo: «¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios?» (3:21). Una objeción de esta naturaleza no se habría hecho si el apóstol hubiese querido que sus palabras se entendieran en el sentido de que la ley fue dada para refrenar las transgresiones; porque en tal caso, la ley no estaría en contra de las promesas sino a favor de ellas. En cambio ahora, siendo que la ley aumenta el pecado y suscita ira, está visto que no impulsa a Dios a cumplir sus promesas, sino al contrario, lo irrita y le sirve de impedimento. Entendiendo así el pensamiento de Pablo, el contexto forma un todo de admirable coherencia; de otra manera ten que inventar tantas opiniones como oraciones hay en pasaje.

En quinto lugar: Las palabras *«en mano de un mediador*: Pablo las escribe, a juicio mío, para subrayar que la ley no fue puesta en la mano nuestra para que nosotros la cumplamos sino en la mano del Cristo que habría de venir para cumplirla.⁶⁸ Por esto, la ley fue puesta no para que efectuara la justificación, sino más bien para que acusara a los pecadores y exigiera, la mano de un mediador. Pues era preciso poner coto a la soberbia del hombre para impedir que éste creyera que el Hijo de Dios encarnó por los méritos de él, el hombre, así se hiciera indigno de una misericordia tan grande ahora, habiendo caído en demérito, a causa de la ley, a ese Dios cuya fidelidad y misericordia llegamos a con siempre mejor a medida que nos damos más perfecta de lo indignos que somos nosotros a quienes él demostró, amor tan grande. Pues el provecho que *nosotros* obtenemos por medio de la ley es sólo el llegar al *conocimiento*; cumplirla empero y ponerla por obra -esto lo puede únicamente Cristo.

«Hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa»: esto es, en «la simiente» se daría la bendición, la justicia y el cumplimiento de la ley; y las transgresiones que existían por medio de la ley, ya no tendrían que ser refrenadas sino que serían extinguidas -lo cual es efectuado por la fe en Cristo.

Para lo que sigue inmediatamente, no encuentro referencias en ningún comentario teológico. Jerónimo, Agustín y Ambrosio lo pasan por alto. Lo único que dicen es que Cristo es el mediador entre Dios y los hombres; pero no muestran que relación hay entre estas palabras, ni cómo se las debe entender. Otros

autores más recientes traen una serie de pensamientos que ni siquiera están en relación con el texto. Por esto someto a consideración del piadoso lector las reflexiones que yo mismo soy capaz de ofrecer.

«La ley» -dice el apóstol- «*fue ordenada por medio de ángeles en mano de un mediador*». Lo mismo dice también San Esteban en Hechos 7 (v. 53): «Vosotros recibisteis la ley por disposición de ángeles, y no la guardasteis y en Hebreos 2 (v. 2) leemos: ‘Porque si la palabra dicha por medio de los ángeles fue firme etc.’». La opinión evidente del apóstol es, por lo tanto, que la ley es una letra, y que como tal, la única, función que le compete es la de ser «el poder del pecado» (1 Co. 15:56). Así lo expresa también en 2 Corintios 3 (v. 6): «La letra mata, mas el espíritu vivifica». Es, a no dudarlo, algo muy grande que la ley haya sido «*ordenada por medio de ángeles*»; pero en lo tocante a la justicia, este hecho no tiene importancia alguna, ya que los ángeles no son capaces ni de cumplir la ley por nosotros ni de darnos aquello con que podamos cumplirla. Lo único de que son capaces es de transmitimos la ley por disposición divina. Pero por el hecho de que la ley nos fue transmitida por disposición de Dios, sin duda alguna se nos quiere dar a entender que la debemos cumplir en todas sus partes; porque los ángeles no fueron los autores de la ley, sino sus servidores, por medio de los cuales, conforme a lo dispuesto, la ley había de negar hasta nosotros. Aquella disposición, por lo tanto, habría de quedar sin efecto, y ya no habría un ángel como mediador entre Dios y el hombre, sino Dios mismo, el que hace disposiciones por medio de los ángeles y nos mantiene a nosotros a gran distancia de él -este mismo Dios, digo, vendría y nos enseñaría la ley, aquel Dios cuyas palabras serán espíritu y vida (Jn. 6:63). Pues de nada le sirve enviar cualquier tipo de mensajeros, si no viene él mismo. Ahora bien: la ley puede haber sido ordenada por medio de ángeles, pero no fue puesta en mano de ángeles. De ninguna manera, sino que fue puesta en mano de un mediador que debía absolver y justificar a los que son acusados Por la ley. Porque la expresión «*en mano de un mediador*. Yo la interpreto como que él, siendo el único que no está sujeto a la ley, es dueño y señor de la ley ordenada por medio de ángeles, de tal manera que él no tiene ninguna obligación Para con la ley y puede liberar de ella a quien él quiera. A nosotros en cambio la ley nos tiene en sus manos y nos mantiene sujetos a ella por medio del pecado. Con todo esto, Pablo quiere decimos que es imposible para nosotros ser salvos Por medio de nosotros mismos, pero que es fácil serlo por la mano de otro, a saber, de un mediador. Por otra parte, si alguien cree que la interpretación correcta del «*ordenado por Medio de ángeles en mano de un mediador*» debe ser «ordenada a la potestad o autoridad de un mediador no tengo nada contra, siempre que no crea que con el «mediador» debe entenderse simplemente a Moisés como mediador del Antiguo Testamento, así como en la carta a los Hebreos (8:6) Cristo es llamado el mediador de un testamento nuevo y mejor.⁶⁹

En lo que atañe a la expresión «*Pero el mediador no lo es de uno solo*», Pablo deduce de la palabra «mediador» nuestro estado de pecaminosidad es tal que las obras de la ley resultan del todo insuficientes. Si sois justos por medio de la ley, dice, ya no necesitáis un mediador. Pero tampoco Dios necesita, puesto que él es Uno y está en perfecto acuerdo consigo mismo. Se busca por lo tanto un mediador entre dos partes entre Dios y el hombre. O dicho con otras palabras: Sería la más abyecta ingratitud si rechazáis a vuestro mediador y enviáis de vuelta a Dios que es Uno. Lo rechazáis empero si sois capaces de ser justificados a base de la ley. Así resultará que él no puede ser un mediador para vosotros, por cuanto no lo queréis, ni tampoco puede serlo para Dios, por cuanto Dios: no lo necesita. De ahí que la ley estará ahora también en la vuestra, y no será ya ordenada por medio de ángeles en sentido de que será cumplida por un mediador, sino que cumplida en su totalidad por vosotros mismos. Si debajo este significado se oculta algún otro, búsquelo quien quiera-, por mi parte amaino las velas.⁷⁰

V. 21a: *¿Luego la ley es contraria a las promesas de Dios? De ninguna manera.*

Con haber resuelto en esta forma *una* cuestión, Pablo se creó otra. Pues si la ley aumenta las transgresiones, parece que hace inefectiva la bondad de Aquel que da la promesa. -Esto sería verdad si la

promesa de la bendición se basara en la ley o en nuestras obras justas hechas dentro del marco de la ley, pero el hecho es que se basa exclusivamente en la veracidad del que promete. Por esta razón, la ley no es contraria a las promesas de Dios, antes bien, está a favor de ellas. ¿En qué manera? Como la ley pone de manifiesto los pecados y de-, muestra que nadie puede justificarse por medio de ella, sino que al contrario se produce por ella un aumento de los pecados, nos obliga tanto más a buscar, invocar y esperar el cumplimiento de la promesa, puesto que este cumplimiento es ahora mucho más necesario que cuando la ley no existía aún. Por esto, tan lejos está la ley de ser contraria a las promesas, que incluso las recomienda del modo más decidido y las hace altamente deseables para aquellos a quienes humilló con hacerlos conocer sus pecados.

V. 21b: Porque si se hubiese dado una ley con capacidad de conceder vida, entonces la justicia provendría verdaderamente de la ley.

Esto quiere decir: la ley no es contraria a las promesas, puesto que ha sido dada para causar la muerte y para incrementar el pecado, esto es, para que por medio de la ley el hombre vea cuán imperiosamente necesaria le es la gracia de la promesa, ya que por efectos de la «ley buena, justa y santa» (Ro. 7:12), él empeora más y más. Así, el hombre no ha de valerse de la ley como de un apoyo para negar a un estado de seguridad por la confianza en sus obras hechas conforme a la ley, sino que, inducido por ella, ha de buscar algo muy distinto Y mucho mejor, a saber, la promesa. Pues si la ley fuera capaz de conceder vida, seríamos justos. Pero ahora la ley mata más bien, y hace que los pecadores sean aun más pecadores. Y con esto precisamente actúa a favor de la promesa, puesto que obliga a desearla con tanta más fuerza y destruye en forma radical toda justicia basada en las obras. Pues si no la destruyera, nadie buscaría la gracia de la promesa; al contrario, se la recibiría con ingratitud, y hasta se la rechazaría, como acontece en el caso de los que no poseen un conocimiento correcto de la ley. Por otra parte, la ley no destruye la justicia basada en las obras si sólo le estuviese vedado conceder justicia o vida, y si no tuviera también la función de incrementar los pecados Y causar más muertes (Ro. 7:8-13). Pues donde la concupiscencia tropieza con barreras, es estimulada constantemente y se agranda. Por esto, aun cuando la ley parezca ser contraria a la Promesa por incrementar el pecado en aquellos que no se dejan llevar por ella al conocimiento de sus pecados, la culpa la tiene la ley; porque donde no se la entiende correctamente, ley ni siquiera existe -y sólo se la entiende correctamente por medio de ella se llega al conocimiento del pecado, donde la ley es entendida correctamente y donde lleva al cumplimiento del pecado, allí en verdad actúa a favor de las promesas, porque hace también que uno suspire por la gracia la promesa, y al mismo tiempo muestra que la gracia no algo a que uno se hace acreedor por mérito propio de Í naturaleza. Así, pues, el correcto entendimiento de la ley ha servir para asegurar y confirmar que la promesa de Dios se pura y exclusivamente en su condescendencia, y para estimularnos al más sincero agradecimiento por la condescendencia que nos demostró.

V. 22: Mas la Escritura lo encerró todo bajo pecado, para la promesa que es por la fe en Jesucristo, fuese a los creyentes.

Con esta declaración el apóstol responde a ambas cuestiones a la vez: que la ley fue dada con el propósito de incrementar, transgresión, y que no obstante la incrementación de las transgresiones, la ley no es contraria a las promesas de Dios. “A todos dice, «los encerró Dios bajo pecado por medio de la Escritura»; esto es: por medio de la ley y de la letra, Dios -evidente que nosotros éramos pecadores, e incapaces de vivir en verdadera justicia o de cumplir la ley. Una vez que así el pecado quedaba de manifiesto mediante la ley, y claramente. mostrada la incapacidad del hombre de cumplirla, Dios quería impeler a los hombres humillados, desesperados de sus propias fuerzas y temblorosos, a refugiarse en la misericordia de Dios ofrecida en Cristo. Y de esta manera, la promesa a Abraham debía ser «dada» como se expresa el

apóstol -¡repito: dada, no pagada!- pero dada a personas completamente indignas de ello, y que conforme a la ley habrían merecido lo contrario. Quiere decir: a base de la fe en Cristo, la gracia y la bendición de la justificación debían ser dadas a cuantos creen en él.

Lo mismo se afirma en Romanos 11 (v. 32): «Dios encerró a todos bajo pecado para tener misericordia de todos» y que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios; ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él» (Ro. 3:19, 20). ¿De qué modo «encerró»? Mediante las Escrituras, mediante la ley, mediante la letra. Idéntico pensamiento había expresado Pablo ya (cap. 3:10) con toda energía al citar respecto de las obras la ley lo escrito por Moisés (en Dt. 27:26): «Maldito todo que no permaneciere en todas las cosas etc.» A lo mismo apunta la categórica declaración en Romanos 3 (v. 9) de que «hemos acusado a judíos y gentiles, que todos están bajo pecado» acompañada del veredicto pronunciado sin titubeo sobre todos los hombres de que «no hay justo, no hay quien entienda; todos se desviaron, a una se hicieron inútiles» conforme al Salmo,13 (14:3). Y lo mismo hallamos en Romanos 2 (v. 1 y 21) donde Pablo se atreve a declarar culpables nada menos que a los judíos tan confiados en la apariencia exterior de sus obras, apariencia que él mismo considera de ningún valor: «Tú que juzgas» -dice allí- «haces las mismas cosas; tú que predicas que no se ha de hurtar, hurtas a saber, porque das lugar a los malos deseos, etc. ¡Tan seguro estaba Pablo (y en verdad es cosa segura) de que todas las acciones que se hacen al margen de la gracia son pecados y simple hipocresía! Es por eso también que San Agustín, al referirse en el cap. 9 de su *«Tratado acerca del espíritu y la letra»* a lo dicho en Proverbios 31 (v. 26): «la ley y la clemencia están en su lengua⁷¹ hace la muy oportuna observación: «Por eso está escrito de la sabiduría que ‘ella lleva la ley y la clemencia en su lengua’; la ley, para hacer culpables a los soberbios; la clemencia, para hacer justos a los abatidos».⁷²

Permanece incommovible por lo tanto la sentencia «Todo hombre es mentiroso» (Sal. 116:11), e igualmente Incommovible permanece la otra sentencia «No, se justificará delante de ti ningún ser humano» (Sal. 143:2), para que al mismo tiempo permanezcan incommovibles también la gloria de Dios, la alabanza de su gracia y la magnificencia de su misericordia. «Nuestra es la confusión de rostro, se nos dice en Daniel 9 (v. 7), «de nuestro Dios empero es la justicia etc.». Esto te demuestra, Pues, lo que significa ser justificado por medio de la fe en Cristo: Significa conocer mediante la ley tu pecaminosidad y tu incapacidad, y en consecuencia desesperar de ti mismo, de tus fuerzas y de tu saber, de la ley, de las obras, en una palabra: de todo, y clamar con temblor y confianza, humildemente, por la diestra de Cristo y nadie más, la mano del Mediador, creyendo firmemente que obtendrás la gracia, así como lo expresa Pablo en Romanos 10 (v. 13) citando al profeta Joel (2:32): «Todo aquel que invocare el nombre del Señor, será salvo». Y al mismo tiempo se te demuestra que el género humano en. tero, no importa cuán grande sea la sabiduría o la justicia con que brille ante los hombres, no es más que una masa perdida y maldita. Esto se puede deducir también de las palabras la promesa: «En tu simiente serán benditas todas las naciones» (Gn. 22:18). Si todas las naciones tienen necesidad de benditas, ¿no implica esto que sin tal bendición, todas las naciones son malditas? Entonces: si las naciones deben ser Justificadas y salvadas, y si se les debe otorgar todo lo que contenido en el término «bendición» ello significa que de otra manera son pecadoras, están perdidas, y están sujetas a lo que está contenido en el término «maldición». Así, pues,, ley ha sido dada para que el pecado aumente. Pero no es la incrementación del pecado lo que se busca, sino también el hombre orgulloso se dé cuenta de este crecimiento delicado, quede aterrado ante las exigencias de la ley, y a desesperar de sí mismo, esté sediento de misericordia como lo expresa el Salmo 41 (42:1): «Como el ciervo brama por las corrientes de las aguas, así clama por ti, oh Dios, el alma mía», y un poco más adelante (v. 3): «Fueron mis lágrimas mi pan mientras me dicen todos los días: ¿Dónde está tu Dios»? De ahí venía todo el clamor, gemido y anhelo de los padres y profetas la ansiosa expectación de Cristo y la tan violenta disputa de la carga de la ley.

La ley, por lo tanto, es buena, justa y santa (Ro. 7:12), no hace justo a nadie. Al hacer patente mi reacción ante ella me muestra quién soy: me siento irritado por ella y odio la justicia más que antes, y en

cambio soy más afecto a la concupiscencia que antes; sólo el miedo ante las amenazas de la ley me detiene de una obra mala, pero nunca de un mal deseo. Podría ilustrártelo mediante una comparación. El agua es buena; pero cuando se la vierte sobre la cal, hace que ésta se encienda. ¿Acaso tiene la culpa el agua de que la cal se caldee? No; el agua simplemente «reveló» a esa cal, aparentemente fría, que tenía en sus adentros. Así, la ley excita y pone de manifiesto, los malos deseos y sentimientos de odio, pero no los cura. En cambio, si viertes aceite sobre la cal, ésta no se calienta, sino el calor oculto en ella es apagado. De igual manera, la gracia vertida en nuestros corazones por medio del Espíritu extingue el odio y la concupiscencia.

Me explayé muchísimo en explicar todo esto; pero es que todas las palabras son pocas para inculcarlo a la gente de nuestro siglo. Tanto volvió a prevalecer la tiranía de la justicia legalista. Tú empero ten muy en cuenta esto: Si la santísima ley de Dios no nos pudo hacer justos, sino que nos hizo más pecadores, ¿qué harán esos océanos de leyes, tradiciones y ceremonias nuestras en la iglesia, máxime si se las observa con la creencia de que practicándolas uno puede justificarse a sí mismo, y si le impiden a uno saber qué significa Cristo para nosotros y por qué es preciso creer en él? Pues la gente usa estas leyes no para conocer mediante ellas el pecado ni para ejercitar su fe en Cristo mediante un amor desinteresado. Antes bien, confían en que al observarlas, ellos ya son justos, y creen que no les hace falta ninguna otra cosa más. O si imploran la gracia de Cristo, la imploran a los efectos de poder hacer obras de ese género «justificante» no para ser liberados de la corrupción e inmundicia que se halla dentro de su carne. Por esto, como ya lo dije más de una vez, es inevitable que las tantas leyes imprudentes y funestas arrastren a la iglesia a la ruina total si Dios no nos provee un remedio.

V. 23: Pero antes que viniese la fe, estábamos confinados bajo la ley, encerrados para aquella fe que iba a ser revelada.

Para todos los que están bajo la ley, antes de haber alcanzado la justificación por la fe, esta misma ley constituye una especie de cárcel, dice el apóstol, en la cual están confinados y guardados, porque el poder y el terror de la ley les cercena la libertad de pecar, por más que su concupiscencia desee otra cosa y se levante en rebelión: la concupiscencia, en efecto, encolerizada, odia la ley, su cárcel, mas pese a ello se ve obligada a desistir de practicar el pecado. Aquellos empero que han negado a conocer esta miseria, suspiran, profundamente humillados, por la gracia, y ya no pueden fiarse de la justicia proveniente de la ley, pues se dan cuenta de que por medio de la ley sienten aversión a la ley e inclinación hacia el pecado: de hecho, preferirían que la ley no existiera, para que se les permitiera dar rienda suelta impunemente a sus malos deseos. Pero preferir tal cosa es odiar la ley. Odiar la ley es odiar la verdad, la justicia, la santidad. No sólo es carencia de justicia sino incluso odio hacía la justicia. Y así tenemos por fin que el pecado realmente es aumentado por medio de la ley. Es por eso que San Agustín observa respecto de este pasaje: «Si por medio de la ley los hombres son hallados transgresores de esta misma ley, este hecho redundará para los que han negado a la fe no en perdición sino en provecho; porque al mostrarles que su enfermedad es más grave de lo que ellos mismos se imaginaban, la ley hizo que desearan con más fuerza el médico, y le amaran con más ardor». ⁷³ Pues «quien más perdón recibió, más ama» (Lc. 7:47); y análogamente, Romanos 5 (v. 20): «Cuando el pecado abundó, sobreabundó también la gracia». Por consiguiente: la ley no fue dada con el solo propósito de que revelara e incrementara el pecado (de otra manera habría sido mejor postergarla para el juicio postrero, para ahorrarnos el ser agobiados por una doble contribución), ⁷⁴ sino para que mediante la revelación del pecado produjera humillación y nos impeliera hacia Cristo.

Con la frase «antes que viniese la fe» debe entenderse no sólo la fe que fue revelada después del advenimiento de Cristo sino la fe en general de todos los justos. Porque es un hecho que a los padres de antaño les vino la misma fe, puesto que la ley de Dios, revelada primero a ellos, los obligó también ellos a buscar la gracia. Verdad es que en aquel entonces el mensaje de la fe aún no era predicado en esa forma tan

general a través del orbe entero; sin embargo era predicado en privado, en las familias de los padres. Además debes tener cuidado de no contextualizar las palabras «*encerrados para aquella fe*» en una forma como si el apóstol hubiera querido decir que estamos «encerrados en la fe como en una cárcel». Este encierro en la cárcel Pablo lo relaciona precisamente con la ley. Lo que se quiere decir aquí es: Estábamos encerrados en la cárcel, la ley, y eso en vista de la fe, esto es, hasta que viniera la fe, o más claramente aún: en vista de que fuéramos liberados mediante la fe que había de venir - ya que la ley con su cárcel despertó en nosotros el deseo de ser liberados por medio de la fe. En el mismo sentido el apóstol había expresado ya (cap. 3:17): «El testamento ratificado por Dios con referencia a Cristo» es decir, el testamento habría de ser ratificado por el advenimiento de Cristo. Y en analogía con esto continúa ahora (cap. 3:24): «La ley ha sido nuestro ayo a Cristo (*in Christum*), vale decir, «hacia Cristo» (*ad Christum*).

V. 24, 25: *De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos Justificados por le. Pero venida la fe, ya no estamos bajo ayo.*

¡En verdad, una hermosa comparación! El término *paedagogus*⁷⁵ deriva de una palabra que significa «niño» (en griego παιV) y de otra de significado «conducir» (gr. αγω): el «*paedagogus*» o ayo es por lo tanto una persona que tiene la acción de conducir y ejercitar a los niños. Dice, pues, el apóstol: Así como a los párvulos se les asigna un ayo para que los tenga a raya en esta edad tan dada a las travesuras, así nos ha sido dada la ley para que refrene los pecados.⁷⁶ Pero ¿qué pasa los niños? Se los puede manejar sólo con el miedo ante las medidas disciplinarias, y mayormente odian a su ayo. Les gustaría mucho más ser libres y todo lo que hacen lo hacen sólo por obligación o seducido; por halagos, y jamás porque *quieran* hacer lo que se les manda, o por libre voluntad. Así pasa también con los que están bajo la ley: son refrenados de cometer obras pecaminosas por el temor a las amenazas de la ley. Odian la ley y quisieran por su parte tener irrestrictos sus deseos. Más aún: todo lo hacen presionados por el temor al castigo o porque los seduce el amor a una promesa temporal, nunca empero por voluntad libre y espontánea. Más tarde, cuando los niños han entrado en posesión de su herencia, caen en la cuenta de lo útil que les fue el ayo. Entonces comienzan hasta a quererlo y a alabar sus buenos servicios, y a condenarse a sí mismos por no haberle obedecido alegre y voluntariamente. Ahora, por otra parte, sin ayo y por iniciativa propia, hacen con alegría lo que hacían de mala gana y refunfuñando cuando aún estaban bajo el ayo. Así hacemos también nosotros una vez que hemos obtenido la fe que es nuestra verdadera herencia, prometida a Abraham y su descendencia: llegamos a comprender cuán santa y saludable es la ley, y cuán abominables son nuestros malos deseos. Ahora apreciamos la ley, la ensalzamos y le damos nuestra más cálida aprobación. Por otra parte condenamos y censuramos nuestros malos deseos tanto más cuanto más placer nos causa la ley misma. Ahora también hacemos con alegría y de buena voluntad las obras que en nuestro anterior estado de ignorancia, la saludable ley nos arrancaba exteriormente recurriendo a la fuerza y al terror, sin poder arrancárnoslas empero interiormente. Esto es lo que Pablo quiere indicar al decir que ahora, después de que ha venido la fe, ya no estamos bajo el ayo. Al contrario: el ayo se ha convertido ahora en nuestro amigo y es honrado por nosotros aún más que temido.

Una vez más te digo: ten cuidado de no leer el texto así: «La ley fue nuestro ayo *en* Cristo», como si para los que ya vivimos en Cristo, la ley todavía fuera nuestro ayo. Así lo tiene nuestra traducción,⁷⁷ y así parece entenderlo también. Pero con esto se desvirtúa completamente el sentido de lo que el apóstol quiere decirnos. Por el contrario, así como los niños están bajo el ayo en vista de (*ad*) la herencia (es decir, son educados por él para que puedan entrar en posesión de la herencia), así la ley es nuestro ayo hacia (*ad*) Cristo; esto es: por la conducción y la ejercitación brindadas por la ley hemos, de ser preparados para buscar a Cristo, la fe y la herencia, a suspirar por ellos. Pues la ley, como ya dije antes, prepara al hombre para la gracia al revelar y aumentar el pecado y al humillar a los soberbios para que anhelan el socorro de Cristo. Esta interpretación el apóstol la apoya también con la frasecilla que añade a continuación: «*hacia*

Cristo», a saber, «a fin de que fuésemos justificados por la fe» los que por la ley éramos hechos pecadores. Así se lee en el Salmo 68 (69:16): «Porque benigna es tu misericordia, oh Señor». ¿Por qué? Porque tu ley, oh Señor, es amarga. El niño, por lo tanto, no permanece, bajo el ayo, sino que será educado para que el recibir la herencia le sea tanto más grato; de la misma manera, la ley hace que la gracia de Dios nos parezca tanto más benigna y recomendable. Con todo esto, el apóstol nos da una excelente explicación acerca de lo que es la finalidad de la ley: la ley fue dada no para que por medio de ella alcanzásemos la justicia y para que la cumplamos, sino para que dirijamos nuestros suspiros hacia Cristo a fin de buscar el cumplimiento de la ley por medio de la fe en él. Pero los que pretenden alcanzar la justicia mediante sus propias fuerzas, tienen como finalidad en sus leyes las leyes mismas y las obras hechas a base de ellas. Tampoco «ordenan» (cap. 3:19) las leyes con miras a Cristo, sino exclusivamente con miras a las obras, con el resultado de que irán a la perdición eterna así como los judíos cuyo ejemplo siguen, por cuanto no entienden ni lo que es la ley ni lo que son las obras de la ley.

V. 26: Pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús.

Por el hecho de que la fe no es otra cosa que la bendición y no otra cosa que la herencia prometida a Abraham en Cristo, su descendiente, el que tiene fe en Cristo tiene la herencia prometida por Dios. Y si tiene la herencia, ya no está bajo el ayo, sino que goza de plena libertad, es señor y a la vez heredero. Sin embargo, la herencia no es dada a nadie sino a los hijos. De esto se sigue que el que cree en Cristo es hijo de Dios, como leemos en Juan 1 (v. 12): «A los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hijos de Dios».

V. 27: Porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo os habéis vestido.

Pablo pone en claro que ellos (los creyentes en Galacia), son hijos de Dios por medio de la fe en Cristo: «El bautismo», dice, «hace que os vistáis de Cristo. Vestirse de Cristo empero es vestirse de la Justicia, de la verdad, de toda gracia y del cumplimiento de la ley entera. En consecuencia, por medio de Cristo es vuestra la bendición y la herencia de Abraham. Pero si vosotros os habéis vestido de Cristo, y si Cristo es el Hijo de Dios, entonces también vosotros, así vestidos, sois hijos de Dios.» Tenemos aquí la misma, forma de expresarse que el apóstol emplea también en Romanos 13 (v. 14) donde dice: «Vestíos del Señor Jesucristo» y en Efesios 4 (v. 24): «Vestíos del nuevo hombre, creado según Dios en justicia y santidad verdadera», verdadera, dice, porque donde opera la ley sola, resulta un revestimiento de santidad y justicia fingidas.

V. 28a: Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer.

«Tú eres justo dice Pablo, «no porque eres judío y porque guardas la ley, sino porque crees en Cristo y así te has vestido de Cristo. ¿Por qué, entonces, os dejáis arrastrar al judaísmo por los apóstoles falsos?» Así como Cristo no toma en consideración la observancia de la ley de que se jactaban los judíos, así tampoco toma en consideración ninguna otra observancia. Es característica de los justificacionismos humanos y legalistas el dividirse en sectas y hacer distinciones conforme a las obras. Los unos confiesan, promueven y siguen una cosa, los otros otra. En Cristo en cambio, todas las cosas son comunes a todos, todo es uno y uno es todo. Más adelante, en el cap. 5 (v. 6), Pablo dice: «En Cristo Jesús ni la circuncisión vale algo, ni la in circuncisión, sino la fe y (6: 15) una nueva creación». De ahí que el cristiano o creyente sea un hombre sin nombre, sin apariencia exterior, sin nota distintiva, sin acepción de personas. El Salmo 132 (133:1) formula esto así: «¡Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos!» Donde hay unidad, no hay apariencia exterior ni nota distintiva, pero tampoco hay nombre. A ese respecto fue muy

acertada la contestación del ínclito mártir Átalo,⁷⁸ quien preguntado acerca del nombre de Dios, respondió: «Los que son muchos se diferencian por un nombre; el que es uno solo no necesita nombre». Y es por esto que la Escritura llama a la iglesia una iglesia escondida y oculta⁷⁹ y pone mucho cuidado, cada vez que describe a los justos, en evitar toda palabra que haga alusión a un estado particular o acepción de personas. He aquí algunos ejemplos: Salmo 1 (v. 6): «Porque el Señor conoce el camino de los justos» - no dice: «de los judíos, de los hombres, de los ancianos, de los niños». Y Salmo 14 (15:1, 2): «Señor, ¿quién habitará en tu tabernáculo?» Respuesta: «El que anda en integridad» - no «el judío, o el que hace esta o aquella profesión. Además, Salmo 110 (111:1): «En la compañía y congregación de los justos» - no dice: De los sacerdotes, de los monjes, de los obispos». El mismo juicio debe pronunciarse sobre cualquier otro intento de crear distinciones, porque Dios no hace acepción de personas (cap. 2:6). No hay, por ende, ni rico ni pobre, ni bien formado ni deformado, ni hombre de ciudad hombre del campo, ni beneditino ni cartujo, ni minorita agustino. Todo esto son cosas cuya posesión no hace cristiano a nadie, y cuya carencia no hace infiel a nadie; sólo han sido iniciadas y llevadas a la práctica para ejercitar al cristiano y para hacer de él un cristiano aún mejor.

Por esto dice San Agustín respecto de nuestro pasaje: la presente vida perecedera, esa diferencia de judíos y gentiles o de estado civil o de sexo, subsiste aún a causa del pero ha quedado eliminada por la unidad de la fe en el Espíritu (Ef. 4:3); en cuanto a esta diferencia, no sólo los apóstoles sino también el mismo Señor nos han dado las más saludables enseñanzas!⁸⁰ En efecto, Cristo ordena «dar al César lo del César» (Mt. 22:21). Los apóstoles mandan «a los siervos obedecer a sus amos» (Ef. 6:5), «a las casadas, estar sujetas a sus propios maridos» (Ef. 5:22), y a todos los hombres en general «someterse a las autoridades superiores» (Ro. 13:1). Al que tributo, tributo; al que honra, honra» (Ro. 13:7). Pero esto son cosas relacionadas con el estado personal del individuo. Lo único que aquí se requiere es que prestemos a tales personas un servicio que no atente contra la unidad de la fe sino la promueva, no sea que la disimilitud causada por la condición exterior sea más fuerte que la similitud interior producida por la fe, como por desgracia lo estamos viendo hoy día hay luchas y rivalidades de la más variada índole acerca de la mayor o menor categoría de votos monásticos, rangos, obligaciones religiosas, iglesias, artes, pueblos, países, familias, amistades y confederaciones. Ya esto solo sirve de argumento suficiente para probar que en la iglesia de hoy la fe está menos que extinguida, y que los que permanecen en ella y la mancillan con su desenfreno no son más que máscaras y, como dice Isaías (13:1) respecto de Babilonia, «sátiros, autillos sirenas».⁸¹

V. 28b: *Porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.*

Esto es: en la fe en Cristo sois uno. Y aunque conforme a la condición particular de esta vida presente sea preciso que estéis divididos en diversas personas, así como hay muchos miembros, no obstante sois un solo cuerpo bajo una sola cabeza.

V. 29: *Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois, y herederos según la promesa.*

Pablo acaba de decir que nosotros nos hemos vestido de Cristo y que hemos llegado a ser uno de él. Consecuentemente, lo que se dijo respecto de Cristo deberá entenderse como dicho también respecto de nosotros, por causa de Cristo. Pues Cristo no puede ser separado de nosotros, y nosotros no podemos ser separados de él, ya que somos uno con él y en él, así como los miembros son uno en la cabeza y con la una cabeza. Ahora bien: la promesa de Dios no puede ser aplicada a ningún otro sino a Cristo; por lo tanto, como nosotros no somos otra cosa que Cristo, esta promesa debe ser aplicada también a nosotros. Somos pues en verdad linaje de Abraham y herederos suyos no según la carne, sino según la promesa, porque nosotros somos aquellos a quienes se menciona en la promesa: «los gentiles digo, «que deben ser benditos (cap. 3:8, Gn. 12:3) en la simiente de Abraham» (3:16). Así lo afirma el apóstol también en Romanos 9 (v.

8): «Los que son hijos según la promesa son contados como descendientes: éstos son los hijos de Dios, no los que son hijos según la carne, etc.».

¹ Jerónimo, *Commentarius*, 372.

² Jerónimo, *Commentarius*, 372.

³ Virgilio, *Bucolica*, Ecl. III, 103. *Nescio quis teneros oculus mihi fascinat agnos.*

⁴ Jerónimo, *Commentarius*, 373.

⁵ Lo que Lutero designa con las palabras alemanas «elbe» y «hertzgespan» puede ser cardialgia o asma.

⁶ El texto latino tiene *litteris*, «letras». Comp. Plinio *altiores litterae* = «magia».

⁷ La WA tiene el subjuntiva *sint laesi*, «hayan sido heridos». Preferimos seguir la Ed. de Jena *laesi sunt*, modo indicativo.

⁸ Sal. 1:1 (Vulgata): *In cathedra pestilentiae non sedit.*

⁹ Jerónimo, *Commentarius*, 372.

¹⁰ Job 38:31,32. Arcturo (Lutero y Vulgata) -estrella fija, de primera magnitud, en la constelación de Bootes. Reina-Valera y otros traducen: «Pléyades, Orión, Osa (Mayor)».

¹¹ Lat. Syrene (o sirenai), monstruos marinos fabulosos; onocentauri; monstruos medio hombre y medio asno; pilosi: lit. “peludos” cubiertos de pelo. En su versión alemana de la Biblia, Lutero traduce esta palabra con “Feldgeist”, equivalente a sátiros, comp. Isaías 13:21, 22; 34:13.

¹² Lat. *et in vobis crucifixus*. El *in vobis* puede traducirse “en quienes” o “entre quienes” fue crucificado. Es de notar que las correspondientes palabras griegas, “ ἢ ὁμῶν”, se hallan sólo en unos pocos manuscritos, de modo que será correcta la traducción de la “Biblia de Jerusalén”: *a cuyos ojos fue presentado Jesucristo crucificado*. Pero si bien la interpretación de Lutero se basa en un texto no unánimemente aceptado, ello no afecta la validez de los pensamientos que él formula en este párrafo.

¹³ Conviene aclarar esto a base del texto latino: según S. Jerónimo, el *Christus proscriptus* o “dado a conocer claramente” puede entenderse también como el *Christus pro scriptus* o «escrito anteriormente».

¹⁴ Jerónimo, *commentarius*, 373.

¹⁵ Ambrosio, *Commentaria in XII epist. b.Pauli*, Patrol. Ser. Lat. XVII, 372. Nicolás de Lyra, 1270-1340, teólogo y exégeta francés, profesor de la Sorbona. Su obra principal, un Comentario de la Biblia fue muy estimado por Lutero por su buena presentación del «sentido literal».

¹⁶ Erasmo, *Paraphrasis*, opera, VII, 952. Stapulensis (Jac. le Febre d’Etaples), humanista francés del siglo XVI que, como Erasmo, realizó profundos estudios bíblicos; Escribió, entre otras cosas, un comentario de las cartas paulinas.

¹⁷ Jerónimo, *Commentarius*, 374.

¹⁸ En la teología escolástica, la ley natural era la obligación que la conciencia innata o «natural» del hombre siente ya antes de recibir la revelación divina. El mejor ejemplo para ello se creía hallar en Mt. 7:12. Las obras que emanaban de esta ley natural - las obras mandadas en el Decálogo- se consideraban «buenas»; solamente la ley ceremonial, se creía, quedaba abolida en el NT.

¹⁹ Jerónimo, *Commentarius*, 332-333.

²⁰ Lat. «. . . siguen *monstra* de opiniones en lugar de la doctrina *doméstica* de la iglesia».

²¹ Erasmo, *Paraphrasis*, opera VII, 952.

²² Todas esas citas son traducción literal del texto de la Vulgata empleada por Lutero. Donde la Vulg. tiene *auditus*, las versiones modernas usan «anuncio, palabra, noticia, pregón».

²³ Jerónimo, *Commentarius*, 374-375.

²⁴ Véase nota 210, pág. 114.

²⁵ O: «dice en ti», según el lat. *loquatur in te*.

²⁶ He. 9:10 y Gn. 6:3, según la Vulgata.

²⁷ Comp. 1 Co. 1:12-15 y 3:5-23.

²⁸ «*Cánones sacros*» son las disposiciones conciliares y pontificias que su conjunto constituyen la legislación eclesiástica, incluyendo, como Lutero lo hace notar aquí, cuestiones de derechos y privilegios en la iglesia.

²⁹ Comp. 1 Ts. 5:23.

³⁰ Lutero acaba de hablar de la dicotomía carne-espíritu.

³¹ *Hombre espiritual*: comp. 1 Co, 2:15; 3:1; 15; 44-46; Gá. 6:1. *Hombre natural (o lo mejor: psíquico)*: 1 Co. 2:14; 15:44-46. *Hombre carnal*: Ro. 7:14; 1 Co. 3: 1-3.

³² Comp. Gn. 15:5,6; 17:7; 22:18; Gn. 21:12 y Ro. 9:7.

³³ En el texto latino, el término para «gentiles» y «naciones» es el mismo: *gentes*.

³⁴ San Jerónimo, *Commentarius*, 378.

³⁵ E.d. aunque fuéramos descendientes carnales de Abraham como los judíos.

³⁶ Comp. He. 11:8,9.

³⁷ En realidad se trata de Ro. 9:6 y sigtes., donde Pablo discute el terna de la eterna elección.

³⁸ Quizá Lutero esté pensando en Ro. 11:25.

³⁹ Lat.: *Quicumque enim ex operibus legis sunt*, «porque todos los que son de las obras de la ley»; comp. v. 7 y 9: *qui ex fide sunt*, «los que de la fe».

⁴⁰ Comp. pág. 94 y sig.

⁴¹ Véase pag. 118 y nota 210.

⁴² «Ahora»; con la venida de Cristo. Comp. pág. 78.

⁴³ Agustín. *Contra duas epistolas Pelagianorum*, III 10-11.

⁴⁴ Párr. 2.

⁴⁵ El texto latino del v. 11 reza, en efecto, *in lege nemo iustificatur*, «en la ley ninguno se justifica».

⁴⁶ Jerónimo, *Commentarius*, 384.

⁴⁷ Véase pág. 118, nota 210.

⁴⁸ Consecuencia lógica de esa doctrina de la «obra meritoria de congruo», etc.: si no se admite la existencia de «obras moralmente buenas» como algo neutral entre obra pecaminosa y obra justa, aun el no cometer una mala acción (por más que esto concuerde formalmente con la ley divina) tendrá que considerarse como pecado en cuanto que no procede directamente del amor obrado por la gracia sacramental.

⁴⁹ Con esto queda anulada la diferencia entre «la ley» y «lo intentado por la ley».

⁵⁰ A modo de aclaración podría agregarse: con haber impulsado al hombre a buscar la gracia, la función de la ley concluyó. En el estado de gracia, el hombre ya no tiene que ver con la ley en cuanto exigencia, puesto que la cumple voluntaria y gustosamente.

⁵¹ Agustín, *Epist. ad Gálatas expositio*, Patrol, Ser. Lat. XXXV, 2119.

⁵² Vulgata: *Et in penuria vos maledicti estis*.

⁵³ Vulgata: *Maledixisti sceptris eius*.

⁵⁴ La segunda parte de esta cita, «y bendeciré vuestras maldiciones», no se halla en el libro de Malaquías, sino que es un agregado de Lutero, quien quizás haya estado pensando en Dt. 23:6 o en Sal. 109:28.

⁵⁵ Comp. pág. 13, párr. 2.

⁵⁶ Puesto que toda la discusión en estos párrafos gira en torno del concepto «testamento», es obvio que en la traducción usamos este término, y no «pacto» como traduce la Vers. Reina-Valera.

⁵⁷ Jerónimo, *Commentarius*, 390.

⁵⁸ Así figura en el original, Ed. de Weimar. Pero es evidente que se ata de Gn. 12 (v. 2 y sigtes.) y 17 (v. 1 y sigtes.).

⁵⁹ Orig. lat.: *Non dicit 'in seminibus' quasi in multts, sed quasi In uno; 'in semine tuo' qui est Christus*.

⁶⁰ Véase pág. 9, párr. 3.

⁶¹ Comp. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-II, Q. 109, Art 4.

⁶² Con su comentario del v. 18a, Lutero vuelve a dirigirse con toda energía contra quienes trataban de diluir, en forma abierta o velada, el carácter mutuamente excluyente de Promesa y Ley: a juicio de Pablo, la ley se halla en un irreconcilable contraste con la promesa; y esto se refiere no sólo a partes de la ley sino a «toda la ley» y todo tipo de «obras de la ley» y «justicia de la ley». Todo esto es puesto por Pablo sobre el común denominador «ley» y es para él un todo inseparable.

⁶³ Anno, de Viterbo (1432-1502) editó una obra atribuida a Filón, *Breviarium de temporibus*, usada por Lutero en la preparación de su *Cronología*.

⁶⁴ Jerónimo, *Commentarius*, 390.

⁶⁵ Jerónimo, *Commentarius*, 390, 391.

⁶⁶ Esta declaración, válida también para la ley divina (comp. Gá. 3:12b y 5:3) es empleada por Lutero para demostrar que con la ayuda de la ley jamás se alcanzará la justificación, por cuanto ninguno de los que confían en las obras de la ley cumple realmente la ley tal como debe ser cumplida.

⁶⁷ La añadidura «hasta que viniese la simiente» Indica que con la venida de Cristo llegó a su fin la función de la ley. Si la ley tenía la función de servir de freno a las transgresiones, según la interpretación de Jerónimo, ello significaría que una vez negado Cristo, tal función Cohibitoria ya no sería necesaria -he aquí el absurdo.

⁶⁸ En la edición revisada de 1523, Lutero se apartó de esta interpretación “cristológica” eliminando o modificando los párrafos correspondientes y ateniéndose al simple sentido verbal que indica a Moisés como mediador.

⁶⁹ La edición revisada de 1523 tiene en lugar de este texto el siguiente: «En mano de un mediador»: esto se refiere a Moisés, quien mediador entre Dios y el pueblo recibió la ley de parte de ángeles y la transmitió al pueblo; de esta manera, Moisés es un servidor (minister); pecado y mediador de la muerte. Cristo empero es el mediador de un testamento mejor, dice la carta a los Hebreos (8:6). De esto infiere Pablo que para el pueblo de Israel fue tan imposible justificarse mediante la ley que ni siquiera pudieron tolerarla y oírla, sino que recibieron a Moisés como mediador, lo que no habría sido preciso si por sí mismos hubieran sido capaces de oír la ley. ¿Cómo, entonces, pueden cumplirla o ser Justificados por medio de ella?

⁷⁰ En la edición revisada de 1523: «Mas el mediador no lo es de solo; pero Dios es uno», esto es: para sí mismo Dios no necesitaba fiador alguno, ni para dar la ley ni para donar la gracia. Pero para otros eran necesarios ambos mediadores (el del antiguo testamento y del nuevo) para que pudiéramos tolerar la ley y recibir la gracia, mediador, en efecto, forzosamente tiene que oficiar entre dos partes; sin embargo, es Uno solo y no necesita mediación con otro dios ni sigo mismo. Nosotros sí necesitamos un mediador frente a Dios, él no necesita ninguno.

⁷¹ *Lex et clementia in lingua eius*, cita algo modificada de la Vulg., que tiene *Et lex clementiae in l. e.*, comp. Reina-Valera: «Y la ley de clemencia está en su lengua».

⁷² Agustín, «*De spiritu et litera*», 9, 19.

⁷³ Agustín, *Epist. ad Galatas expositio*, Patrol. Ser. Lat. XXXV, 2124.
postergarla para el juicio postrero, para ahorramos el ser agobiados por una doble contribución),²⁸⁸ sino para que mediante la revelación del pecado produjera humillación y nos impeliera hacia Cristo.

⁷⁴ La contrición en esta vida presente, y nuevamente en el juicio postrero.

⁷⁵ En el original griego, el término traducido con ‘ayo’ es παιδαγωγός. Vulgata: *paedagogus*.

⁷⁶ «Refrene» no en el sentido que Jerónimo daba a esta palabra, impedir el pecado y eliminarlo. Para Lutero, el refrenar consiste en que la ley refrena *exteriormente los pecados, y los detiene* al no dejarnos pecar impunemente; pero no nos limpia de malos deseos ni nos ayuda a cumplir con sus exigencias.

⁷⁷ El texto latino (de la Vulgata) a que se refiere Lutero dice: *lex Paedagogus noster Juit in Christo* (en Cristo). Lutero lo corrige en *ad Christum* (hacia Cristo) siguiendo el texto original griego εἰς Χριστόν.

⁷⁸ Átalo, mártir, murió en Lyon, Francia, en el año 177. La historia de su martirio la presenta Eusebio en su *Historia Eclesiástica*, libro V, cap. 1. Allí se relata también que a todas las preguntas acerca de su nombre, familia, ciudad de donde era oriundo, etc., Átalo respondía con un simple: «Soy cristiano».

⁷⁹ Comp. 1. Co. 2:6 y sigtes.; Ef. 2:19 - 3:10; 5:32; Col. 3:3.

⁸⁰ Agustín, *Epist. ad Galatas expositio*, Patrol. Ser. Lat. XXXV, 2125.

⁸¹ Comp. pág. 123, nota 225.